

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 306.670, interpuesto por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos contra el Real Decreto número 3.314/1981, de 29 de diciembre, sobre adaptación de la estructura periférica del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo al Real Decreto 1801/1981, de 24 de julio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 17, del día 20 de enero de 1982.

Recurso número 306.682, interpuesto por el Partido Socialista Obrero Español, contra el Real Decreto 368/1981, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de febrero de 1981), sobre nombramiento de Presidente y Consejeros del Consejo de Seguridad Nuclear.

Recurso número 306.657, interpuesto por el Consejo Superior de Colegios de Titulares Mercantiles, contra el Real Decreto 3182/1981, de 13 de noviembre, por el que se regulan las facultades profesionales de los diplomados de Ciencias Empresariales.

Recurso número 306.688, interpuesto por el Ayuntamiento de Zaragoza, contra acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 26 de enero de 1982 y 22 de febrero de dicho año, sobre autorización para incrementar tarifas de transporte colectivo de viajeros.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 29 de abril de 1982.—El Secretario.—8.419-E.

Secretaría: Sr. Recio

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 306.651, interpuesto por «Asociación Española para la Defensa del Pequeño Accionista», contra Real Decreto número 3150/1981, del Ministerio de Hacienda, de 29 de diciembre de 1981, sobre régimen de retenciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el Impuesto sobre Sociedades.

Recurso número 306.655, interpuesto por «Unión Confederal de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza», en adelante «UCSTE», contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 11 de diciembre de 1981, sobre convocatoria concurso mérito para cubrir plazas vacantes de Directores de Institutos de Bachillerato, pu-

blicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre de 1981.

Recurso número 306.666, interpuesto por don Tomás Maestre Aznar, contra apartado 1.º del artículo 2.º y disposición transitoria 1.ª, del Reglamento para la ejecución de la Ley 28/1969, de 26 de abril, aprobada por Real Decreto número 1088/1980, sobre costas.

Recurso número 306.683, interpuesto por «Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona», contra resolución del Consejo de Ministros, de 12 de febrero de 1982, desestimatoria del recurso de reposición contra Real Decreto número 1293/1981, del Ministerio de Economía y Comercio, de 5 de junio de 1981, sobre modificación en materia de oposiciones libres y concursos a Agentes de Cambio y Bolsa («Boletín Oficial del Estado» número 158, de 3 de julio de 1981).

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 14 de mayo de 1982.—El Secretario, José Recio Fernández.—8.441-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón Alegre

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 408.362.—«La Esperanza» contra resolución expedida por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, sobre reclamación de una orden de Decomiso.

Pleito número 408.379.—«Bodegas Faustino Martínez», contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura, en 20 de agosto de 1981, sobre Reglamento origen Rioja.

Pleito número 408.400.—Colegio Gestores Administrativos de España contra Orden expedida por el Ministerio de Justicia, en 29 de diciembre de 1981, sobre regulación de adquisición de impresos de petición y entrega por correo de certificaciones.

Pleito 408.401.—Don Eduardo Fernández Pagés contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en 14 de diciembre de 1981, sobre multa de 500.000 pesetas por construcción de vivienda sin licencia.

Pleito número 408.402.—Don Juan Rodríguez Matías, contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura, en 29 de diciembre de 1981, sobre concentración parcelaria en zona de Villanueva de Jamuz.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de mayo de 1982.—El Secretario Decano.—8.239-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo:

Pleito número 408.408.—Recurrente: Comunidad Religiosa, Convento de la Asunción y San José de las Madres Carmelitas de Zamora, contra Real Decreto 3325/1981, de 29 de diciembre, sobre incorporación al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por cuenta propia o autónomos a los religiosos de la Iglesia Católica.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 27 de abril de 1982.—El Secretario de Sala.—8.420-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Ruiz Miguel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 3 de febrero de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.131 y el 211 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de abril de 1982.

Madrid, 30 de abril de 1982.—El Secretario, José Benítez.—8.418-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Ruiz de la Rosa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 11 de marzo de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.137 y el 213 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de abril de 1982.

Madrid, 30 de abril de 1982.—El Secretario, José Benítez.—8.394-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Concepción Gabarrón Casado y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo al recurso de reposición contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1979 (no publicado en el «Boletín Oficial del Estado»), por el que se eleva a 5 del coeficiente multiplicador del Cuerpo General Técnico, excluyéndose a los funcionarios del Cuerpo Técnico a extinguir; pleito al que ha correspondido el número general 514.143 y el 215 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de mayo de 1982.

Madrid, 5 de mayo de 1982.—El Secretario, José Benítez.—8.395-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Barrio Sabin se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 29 de diciembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.152 y el 217 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de mayo de 1982.

Madrid, 5 de mayo de 1982.—El Secretario, José Benítez.—8.396-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel García Colón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 25 de noviembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala, de 27 de abril de 1981, que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.933 y el 149 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de mayo de 1982.

Madrid, 5 de mayo de 1982.—El Secretario, José Benítez.—8.397-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Díaz Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 29 de diciembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.690 y el 77 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de mayo de 1982.

Madrid, 5 de mayo de 1982.—El Secretario, José Benítez.—8.398-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cleto José Gutiérrez Campos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de marzo de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala, que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.083 y el 197 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 7 de mayo de 1982.

Madrid, 7 de mayo de 1982.—El Secretario, José Benítez.—8.439-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Juan Caldevilla Cecilia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 31 de marzo de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala, que le fijó

el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.161 y el 219 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 7 de mayo de 1982.

Madrid, 7 de mayo de 1982.—El Secretario, José Benítez.—8.440-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Vila Guillaumes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 4 de noviembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 113.843 y el 122 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 10 de mayo de 1982.

Madrid, 10 de mayo de 1982.—El Secretario, José Benítez.—8.438-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Aranda Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala, que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.984 y el 166 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 10 de mayo de 1982.

Madrid, 10 de mayo de 1982.—El Secretario, José Benítez.—8.436-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan García Montero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre

impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de enero de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala, que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.999 y el 170 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 10 de mayo de 1982.

Madrid, 10 de mayo de 1982.—El Secretario, José Benítez.—8.435-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Pérez Quintanilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de febrero de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala, que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.035 y el 182 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 10 de mayo de 1982.

Madrid, 10 de mayo de 1982.—El Secretario, José Benítez.—8.437-E.

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Adela Castelló Gómez, viuda de don Pedro Pacheco Beltrán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 24 de septiembre de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.401 y el 13 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 26 de marzo de 1982.

Madrid, 26 de marzo de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—8.363-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por don Antonio García Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 15 de enero de 1982, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.878 y el 133 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 26 de marzo de 1982.

Madrid, 7 de mayo de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—8.375-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Hernández Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 27 de enero de 1982, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.887 y el 135 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 26 de marzo de 1982.

Madrid, 7 de mayo de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—8.376-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Brias Ponce se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 11 de noviembre de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.893 y el 137 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 26 de marzo de 1982.

Madrid, 7 de mayo de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—8.377-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Claudio Villegas Varón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 27 de enero de 1982, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.905 y el 141 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 26 de marzo de 1982.

Madrid, 7 de mayo de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—8.378-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bernardo Arroyo Ramajo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 29 de diciembre de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.908 y el 142 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 25 de marzo de 1982.

Madrid, 7 de mayo de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—8.379-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Martínez Pañella se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 11 de noviembre de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.917 y el 145 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 2 de abril de 1982.

Madrid, 7 de mayo de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—8.380-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José García Samper, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 13 de enero de 1982, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.923 y el 147 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de marzo de 1982.

Madrid, 7 de mayo de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—8.369-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Leira Díaz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 2 de diciembre de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.836 y el 119 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de marzo de 1982.

Madrid, 7 de mayo de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—8.370-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Bas Roig se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 13 de enero de 1982, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.842 y el 121 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de marzo de 1982.

Madrid, 7 de mayo de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—8.371-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jenaro del Castillo del Río se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 16 de diciembre de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.354 y el 125 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de marzo de 1982.

Madrid, 7 de mayo de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—8.372-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Ruiz Cases se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 10 de febrero de 1982, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.872 y el 131 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de marzo de 1982.

Madrid, 7 de mayo de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—8.373-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cándido Flores González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 10 de febrero de 1982, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.875 y el 132 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de marzo de 1982.

Madrid, 7 de mayo de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—8.374-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ignacio Lara España se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de enero de 1982, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 514.013 y el 174 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha de hoy.

Madrid, 17 de mayo de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—8.421-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Loncán Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 27 de enero de 1982, del Consejo Supremo de Justicia Militar, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 514.022 y el 176 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha de hoy.

Madrid, 17 de mayo de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—8.422-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Padilla Campoy se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de febrero de 1982 denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 514.028 y el 178 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha de hoy.

Madrid, 17 de mayo de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—8.423-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bonifacio Morillo Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 17 de febrero de 1982, del Consejo Supremo de Justicia Militar, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 514.037 y el 180 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha de hoy.

Madrid, 17 de mayo de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—8.424-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Baños Pérez, se ha interpuesto, recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 3 de marzo de 1982, del Consejo Supremo de Justicia Militar, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 514.049 y el 184 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha de hoy.

Madrid, 17 de mayo de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—8.425-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Nicolás García Amat, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de marzo de 1982, relativa a clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 514.055 y el 186 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha de hoy.

Madrid, 17 de mayo de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—8.426-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Nemesio Doce Sixto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de enero de 1982, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 514.061 y el 188 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha de hoy.

Madrid, 17 de mayo de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—8.427-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eugenio Iglesias Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 10 de febrero de 1982, del Consejo Supremo de Justicia Militar, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 514.070 y el 190 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha de hoy.

Madrid, 17 de mayo de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—8.428-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Fernández Santaella se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Defensa de 1 de marzo de 1982, relativa a declaración de inutilidad física notoria del recurrente por enfermedad y no por lesiones sufridas en acto de servicio; pleito al que ha correspondido el número general 514.088 y el 194 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha de hoy.

Madrid, 17 de mayo de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—8.429-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Morayta Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de diciembre de 1981, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 514.094 y el 196 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha de hoy.

Madrid, 17 de mayo de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—8.430-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Martínez Navarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 5 de noviembre de 1980, denegando el Consejo Supremo de Justicia Militar determinada clasificación de pensión de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 514.103 y el 198 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha de hoy.

Madrid, 17 de mayo de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—8.431-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José García Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de marzo de 1982, denegando determinada clasificación de pensión de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 514.109 y el 200 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha de hoy.

Madrid, 17 de mayo de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—8.432-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eleuterio Pedro García Salado y otros, personal civil no funcionario al servicio de la Administración Militar, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Defensa de 8 de enero de 1982, por el que se aprueba el nuevo cuadro de retribuciones para el personal civil no funcionario al servicio de la Administración Militar; pleito al que ha correspondido el número general 514.121 y el 204 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha de hoy.

Madrid, 17 de mayo de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—8.433-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José López Andrés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de febrero de 1982, denegando determinada clasificación de pensión de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 514.127 y el 206 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha de hoy.

Madrid, 17 de mayo de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—8.434-E.

Secretaría vacante

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Hermida Cabana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 3 de marzo de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.102 y el 202 de 1982, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de mayo de 1982.

Madrid, 5 de mayo de 1982.—El Secretario.—8.399-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Martínez Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 3 de marzo de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.105 y el 203 de 1982, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de mayo de 1982.

Madrid, 5 de mayo de 1982.—El Secretario.—8.400-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don

Antonio Medina López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de marzo de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.108 y el 204 de 1982, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de mayo de 1982.

Madrid, 5 de mayo de 1982.—El Secretario.—8.401-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Magdalena García Arrabal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de febrero de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.111 y el 205 de 1982, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de mayo de 1982.

Madrid, 5 de mayo de 1982.—El Secretario.—8.402-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Secundino González Álvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 3 de marzo de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.114 y el 206 de 1982, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de mayo de 1982.

Madrid, 5 de mayo de 1982.—El Secretario.—8.403-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Cachaza Cabanas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 3 de marzo de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.117

y el 207 de 1982, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de mayo de 1982.

Madrid, 5 de mayo de 1982.—El Secretario.—8.404-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Natividad Pareja Ramos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 3 de febrero de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.123 y el 209 de 1982, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de mayo de 1982.

Madrid, 5 de mayo de 1982.—El Secretario.—8.405-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Loreto Fernández García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 3 de febrero de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.126 y el 210 de 1982, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de mayo de 1982.

Madrid, 5 de mayo de 1982.—El Secretario.—8.406-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe de Mingo Ambrona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 17 de febrero de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.132 y el 212 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29

y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de mayo de 1982.

Madrid, 5 de mayo de 1982.—El Secretario.—8.407-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gonzalo Diaz Reinante se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 3 de marzo de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.135 y el 213 de 1982, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de mayo de 1982.

Madrid, 5 de mayo de 1982.—El Secretario.—8.408-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Regino Carrasco Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 3 de marzo de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.138 y el 214 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de mayo de 1982.

Madrid, 5 de mayo de 1982.—El Secretario.—8.409-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antígono Blanco Bernal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 3 de marzo de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.141 y el 215 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo

66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de mayo de 1982.

Madrid, 5 de mayo de 1982.—El Secretario.—8.410-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jacinto Monclus Charles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 17 de febrero de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.144 y el 216 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de mayo de 1982.

Madrid, 5 de mayo de 1982.—El Secretario.—8.411-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Simón Girón Casademunt se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 17 de febrero de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.147 y el 217 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de mayo de 1982.

Madrid, 5 de mayo de 1982.—El Secretario.—8.412-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Garcimartín Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 3 de marzo de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.150 y el 218 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de mayo de 1982.

Madrid, 5 de mayo de 1982.—El Secretario.—8.413-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Alfredo Rebón Cartelle se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de diciembre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.153 y el 219 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de mayo de 1982.

Madrid, 5 de mayo de 1982.—El Secretario.—8.414-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Laboratoires Polive-Wuhrlin» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de marzo de 1981, por el que se concede a «Unión Industrial y Agro-Ganadera, S. A.», la marca número 950.691, denominada «Pulevā» (gráfica), y contra el de 19 de octubre de 1981, desestimatorio del recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 202 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de mayo de 1982.—El Secretario.—8.555-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Bosch y Cia., S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de diciembre de 1981, por el que estimando recurso de reposición se concede el registro de la marca número 934.499, denominada «Diseño Mono», a favor de «Products Chimen Alimentación Moderna»; pleito al que ha correspondido el número 348 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de mayo de 1982.—El Secretario.—8.480-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Teac Corporation», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de diciembre de 1981, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 20 de marzo anterior, que denegó la inscripción de la marca número 931.713, denominada «Teac»; pleito al que ha correspondido el número 459 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de mayo de 1982.—El Secretario.—8.554-E.

**Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo**

Edicto

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Salvador García-Jubany se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 236 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del modelo de utilidad número 244.015.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.481-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Tabacalera, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 228 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la inscripción de la marca número 980 622/6, «Flor del Caribe».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.482-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Ramón Rodríguez Arribas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 497 de 1982, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, desestimatoria de la petición del recurrente de pago de atrasos e incrementos en nóminas sucesivas, así como también contra la desestimación presunta por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.490-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Clemente Auger Liñán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 481 de 1982, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, desestimatoria de la petición del recurrente de pago de atrasos e incrementos en nóminas sucesivas, así como también contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.496-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Luis Manuel López Mora, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 483 de 1982, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia desestimatoria de la petición del recurrente de pago de atrasos e incrementos en nóminas sucesivas, así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.497-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Manuel Martínez Pereda Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 485 de 1982, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, desestimatoria de la petición del recurrente de pago de atrasos e incrementos en nóminas sucesivas, así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.498-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Luis Román Puerta Luis, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 487 de 1982, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, desestimatoria de la petición del recurrente de pago de atrasos e incrementos en nóminas sucesivas, así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.499-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Julián Serrano Puértolas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 475 de 1982, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, desestimatoria de la petición del recurrente de pago de atrasos e incrementos en nóminas sucesivas, así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.503-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Santiago Bazarra Diego, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 493 de 1982, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, desestimatoria de la petición del recurrente de pago de atrasos e incrementos en nóminas sucesivas, así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.508-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Ernesto González Aparicio, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 495 de 1982, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, desestimatoria de la petición del recurrente de pago de atrasos e incrementos en nóminas sucesivas, así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.509-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Alberto Amunategui Pavia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 473 de 1982, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, desestimatoria de la petición del recurrente de pago de atrasos e incrementos en nóminas sucesivas, así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.514-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Mariano Rodríguez Estevan, se ha interpuesto recur-

so contencioso-administrativo bajo el número 477 de 1982, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, desestimatoria de la petición del recurrente de pago de atrasos e incrementos en nóminas sucesivas, así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.515-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 479 de 1982, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, desestimatoria de la petición del recurrente de pago de atrasos e incrementos en nóminas sucesivas, así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.516-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don César Uriarte López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 489 de 1982, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, desestimatoria de la petición del recurrente de pago de atrasos e incrementos en nóminas sucesivas, así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.519-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Jaime Juárez Juárez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 491 de 1982, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, desestimatoria de la petición del recurrente de pago de atrasos e incrementos en nóminas sucesivas, así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.520-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por «Diego Zamora Conesa y Compañía, S. R. C.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

bajo el número 693 de 1981, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de diciembre de 1980, por la que se desestimaba el recurso de reposición formulado contra el acuerdo de 20 de octubre de 1979 por el que se concedía a don Emilio Rojo Martín de Nicolás la marca número 728.329 denominada «86-Ochenta y seis».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.352-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por Dolores Mitjana Comas y otra, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 324 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Justicia sobre reivindicación de un derecho económico adquirido y consolidado, del que fueron desposeídas a partir de la nómina de haberes del mes de marzo de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.354-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por «Almacenes Costasol, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 350 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 928.433.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.483-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Teodoro Montes Pérez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 701 de 1980, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura de 30 de octubre de 1978, que denegó las peticiones de los recurrentes sobre concesión de un complemento de destino por especial preparación técnica, así como también contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado en 29 de noviembre de 1978.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.549-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por «López Hermanos, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 759 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de marzo de 1979, por la que se concede la marca número 844.235 «Guayaki», a favor de «Destilerías Peninsulares, Sociedad Anónima» (DESPESA).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.550-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por «Vinícola de Castilla, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.211 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de julio de 1979, por la que se denegó la marca número 884.113 «Gran Verdad», en clase 33, y contra la resolución de 27 de mayo de 1980, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.551-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Pedro Angel Marzo del Busto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.225 de 1980, contra Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 10 de diciembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 5 de octubre de 1979, que denegó al recurrente la concesión de derechos pasivos por aplicación de la Ley 48/1977, de 15 de octubre.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.553-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por «Société des Produits Nestlé, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.447 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de julio de 1979, por la que se concedió la marca española número 888.750 «Boxcafé», a favor de don Agustín Alberto de León.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.358-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por «Uniclor, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 47 de 1982, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de marzo de 1980, por la que se denegó la marca número 906.559, «Rado», y contra la resolución de 20 de enero de 1981, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.359-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por el «Banco de Santander, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 383 de 1982, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de diciembre de 1981, que desestimó expresamente el recurso de reposición formalizado contra la resolución de 3 de febrero de 1981, de concesión de la marca española número 934.331 «SB» (gráfica), a favor del «Banco Saquí Español, S. A.» (SAUDES-BANK).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.348-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Riegos Técnicos Agrícolas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 382 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo de utilidad número 247.471, a «Sistemas Rurales, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.355-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por la «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, Sociedad Anónima» (SEAT), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 371 de 1982, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de marzo de 1981, que concedió el modelo de utilidad número 250.957, «Parasol de automóviles», así como también contra la resolución de 12 de diciembre de 1981 que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.346-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Teodoro Serrano Peñacoba, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 341 de 1982, contra la Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, de 28 de abril de 1980, por la que se pasó a recurrente a la situación de jubilado por el cumplimiento de la edad de sesenta y cinco años; así como también contra la resolución de 20 de febrero de 1982, que declaró inadmisibles el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.349-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Alfonso Escribano Ortiz se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo, bajo el número 370 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Obras Públicas, desestimando a solicitud del recurrente de su derecho a percibir durante el período de enfermedad el sueldo de funcionario.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.347-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Pikolín, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 372 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión a doña Asunción Puig Fuentes del modelo de utilidad número 245.091.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.356-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Eduardo Urgell Aicart, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 348 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del modelo de utilidad número 243.244.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.357-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por María Fernández Chamorro y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 380 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre percepción de pagadas extraordinarias.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.386-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Distribuidora de Aguas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 861 de 1981, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 7 de abril de 1980, por la que se concedió la marca número 911.762 «Fontecelta», a favor de «Fontecelta, S. A.», y contra la resolución de 24 de febrero de 1981 por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.353-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «The Mica Corporation», se ha interpuesto recurso conten-

cioso-administrativo, bajo el número 61 de 1982, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de septiembre de 1981, por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto por la firma «Micar Eléctrica, S. A.», contra la resolución que denegó la marca número 85.872 «Micar Eléctrica, Sociedad Anónima», anulando la resolución recurrida y dictando otra en su lugar por la que se concede el expresado registro.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.360-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Beiersdorf, A.G.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 137 de 1982, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 4 de mayo de 1981, por la que se concedió a «Institut Mérieux, S. A.», la marca número 449.831 «Cani-Leucosiffa»; así como también contra resolución de 20 de octubre de 1981, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.361-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «S. T. E., Sociedad Anónima» (sociedad de Técnica Europea), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 141 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de septiembre de 1981, que desestimó expresamente el recurso de reposición formalizado contra el acuerdo de 3 de marzo de 1981, de denegación de la marca española número 932.876 «S. T. E.» (gráfica).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.362-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Windmoller & Holscher», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.870 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 448.058, «Filmex».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.526-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Compagnie Gervais-Danone, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 300 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca española número 841.368 «Nursa».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.351-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Promotora de Hipermarcados, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 298 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 939.120 «Pryca».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.350-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Complet, S.p.A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.632 de 1981 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre resolución caducando la patente de invención número 335.882,

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.527-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Angel Herrero Domínguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 434 de 1982, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno, sobre denegación de integración del recurrente en el Cuerpo Técnico de Administración de la A. I. S. S.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de abril de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.552-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Isabel Rúa Figueroa y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 299 de 1982, contra resolución del Ministerio de Economía y Comercio de 5 de mayo de 1981, que destinó los recursos de reposición interpuestos contra la resolución de 21 de mayo de 1980, que acordó denegar la petición formulada respecto a que los trienios completados por los recurrentes en el extinguido Cuerpo de Ayudantes Comerciales del Estado fueran liquidados con el mismo valor de los que corresponden al Cuerpo de Diplomados Comerciales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.538-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «José Monserrat Pou e Hijos, S. A.», se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo bajo el número 417 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de abril de 1981, sobre concesión de la inscripción del modelo industrial número 96.560, variantes A y C a I.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.539-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Felicidad Manzanera Perona y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 924 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Comercio sobre deducción de haberes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.485-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Margarita de Tarancó Sánchez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 930 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Comercio sobre deducción de haberes en la liquidación del mes de marzo de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.540-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel Carnicer Cases y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 996 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones sobre abono de complemento de destino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.542-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Ricardo Contell Gómez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.008 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones sobre abono de complemento de destino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.541-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Epifanio Ur-tueta Manso y otros se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.058 de 1981, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación haciendo pública la relación de personal rural que se integra en el Cuerpo de Auxiliares Postales, Escala de Clasificación y Reparto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.543-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Luis Miguel Díaz Rodríguez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.080 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones sobre abono de complemento de destino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.544-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Angueira Forman y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.094 de 1981, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación haciendo pública la relación de personal rural que se integra en el Cuerpo de Auxiliares Postales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.545-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Angeles Mestre Zaragoza y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.126 de 1981, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación haciendo pública la relación de personal rural que se integra en el Cuerpo de Auxiliares Postales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.546-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Fernando Villafria Palacios y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.168 de 1981 contra acuerdo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones sobre abono de complemento de destino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.547-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel Burón López y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.180 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones sobre abono de complemento de destino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.548-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Amadora Serrano Mialdea y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.232 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Comercio sobre deducción de haberes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.521-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Alonso Sánchez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.240 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Comercio sobre descuento de haberes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.522-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Evelio Vela Langarita y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.246 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Comercio, sobre deducción de haberes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.523-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Masieu Verdugo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.284 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Comercio sobre deducción de haberes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.524-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Alejandro Gómez y otros se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo bajo el número 1.316 de 1981 contra acuerdo del Ministerio de Economía y Comercio sobre deducción de haberes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.525-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Puma Sportschuh-fabriken Rudolf Dassler KG» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 457 de 1982 contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de abril de 1981, sobre concesión de los modelos industriales 96.739-C y 96.740-D a favor de «José Paredes, S. L.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.528-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María del Carmen Sardina y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 952 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Comercio sobre deducción de haberes en la liquidación de marzo de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.487-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Laura Diez Zabaleta y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 946 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Comercio sobre deducción de haberes en la liquidación del mes de marzo de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.488-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María del Carmen Gallardo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 500 de 1981 contra acuerdo del Ministerio de Trabajo sobre deducción de haberes correspondientes al mes de febrero de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.489-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Pilar Pérez Mora y otros se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo bajo el número 490 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo, sobre deducción de haberes correspondientes al mes de febrero de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.500-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Pilar González Bayo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 480 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo, sobre deducción de haberes correspondientes al mes de febrero de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.501-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María García López y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 464 de 1981, contra deducción de haberes correspondientes al mes de febrero de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.502-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Tektronix Inc.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 142 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 933.368, «Taxitronic».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.529-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María José Alonso Sánchez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.222 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre deducción de haberes en la liquidación del mes de marzo de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.530-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Eustaquia Díaz Muñoz y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 616 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Hacienda sobre deducción de

haber en la liquidación correspondiente al mes de marzo de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.531-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María del Carmen González y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 622 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Hacienda sobre deducción de haberes en la liquidación correspondiente al mes de marzo de 1979.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.532-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Julián Martín Martín y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 632 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Hacienda sobre deducción de haberes en la liquidación correspondiente al mes de marzo de 1979.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.533-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Esteban Ramos Fernández y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 888 de 1981, contra acuerdo del Ministerio del Interior sobre deducción de haberes en la liquidación correspondiente al mes de marzo de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.534-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Jesús de la Cruz Saiz y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.208 de 1981 contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre deducción de haberes en la liquidación del mes de marzo de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.535-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Núñez Rivero y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.214 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre

deducción de haberes en la liquidación del mes de marzo de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.536-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Tektronix, Inc.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 190 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 933.367, «Taxitronic».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.537-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «GSA Consultores de Inversión Mobiliaria y Finanzas, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 458 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial concediendo a Société Anonyme Automobiles Citroën el registro de la marca número 931.919 (0) Citroën, GSA».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.512-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Patentes Fac, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 458 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a «Stork Inter Ibérica, S. A.» de la marca número 936.809 (4) «Refac».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.513-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «DC Comics Inc.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 569 de 1981, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de mayo de 1980, por la que se concedió la marca número 910.892 «Superpeques» a favor de «Hispa vox, S. A.»; y de 13 de noviembre de 1980 por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.510-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Distribuciones Aliadas, S. A.», (DISTASA), se ha inter-

puesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 643 de 1981, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de enero de 1980 por la que se denegó la marca número 904.662 «Distasa», en clase 16; y de 1 de octubre de 1980 por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.511-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Tadeo Coronado Valderrama se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 158 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo de utilidad número 247.945 por «Bebadero Perfeccionado».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.491-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Unicolor, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 60 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 928.968 «Reina».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.492-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Modas de Galicia, Sociedad Limitada», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 40 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial denegando la marca número 919.731 «Africo».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.493-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Kyko Internacional, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 482 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo industrial número 98.889.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.494-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Avenaño Porrúa se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo bajo el número 484 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Justicia sobre pago de atrasos e incrementos en nóminas sucesivas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.495-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Fernando Menéndez Vives se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 488 de 1982 contra acuerdo del Ministerio de Justicia sobre pago de atrasos e incremento en nóminas sucesivas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.504-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Arizmendi Ballester se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 488 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Justicia, sobre pago de atrasos e incremento en nóminas sucesivas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.505-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Matías Malpica González Elípe se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 492 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Justicia sobre pago de atrasos e incremento en nóminas sucesivas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.506-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Virgilio Martín Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 490 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Justicia sobre pago de atrasos e incremento en nóminas sucesivas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.507-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Sixto López López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 494 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Justicia sobre pago de atrasos e incremento en nóminas sucesivas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.517-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Gabriel González Aguado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 496 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Justicia sobre pago de atrasos e incremento en nóminas sucesivas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.518-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Enrique Calderón de la Iglesia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 498 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Justicia, sobre pago de atrasos e incremento en nóminas sucesivas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.486-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Damián Rodao Maganto y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 500 de 1982 contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento del coeficiente 3,3.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de mayo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—8.484-E.

Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Subsecretaría del Interior por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Burgos de 17 de noviembre de 1981; pleito al que ha correspondido el número 379 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.556-E

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-adminis-

trativo interpuesto por «Carlos Fernández Díez, S. A.», contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de 2 de marzo de 1982 por la que se desestima el recurso interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Madrid de 16 de diciembre de 1981, pleito al que ha correspondido el número 383 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.557-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Obe, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concede el modelo de utilidad número 248.249/5 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 384 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.558-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José González Ruiz contra la denegación presunta del recurso de alzada interpuesto ante el excelsísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, contra la igualmente denegación presunta de la petición formulada en 28 de marzo de 1979 ante la Comisión del Area Metropolitana de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 386 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.559-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Rhone Poulenc Farma, S. A. E.», contra el acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de 4 de febrero de 1982 por el que se deniega permiso de trabajo; pleito al que ha correspondido el número 387 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan

de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.560-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Florencio Ranera Espada contra la resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de 13 de febrero de 1981 por la que se denegó la indemnización solicitada y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 388 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.561-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Manuel Salvador Sandin contra la resolución de la Dirección General de Empleo de 15 de marzo de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 31 de diciembre de 1981; pleito al que ha correspondido el número 392 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.562-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Bando Hispano Americano», contra la resolución de la Subsecretaría del Interior de 13 de marzo de 1982 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Madrid de 29 de julio de 1980 por la que se impuso multa de 250.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 394 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.563-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en pro-

videncia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Pizzarreras Bernardos, S. L.», contra la resolución de la Dirección General de Minas de fecha 15 de marzo de 1982 por la que se estiman los recursos de alzada interpuestos contra resolución de la Delegación Provincial de Segovia de 2 de agosto de 1978; pleito al que ha correspondido el número 403 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.564-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Baldomero Pérez Lázaro contra resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 3 de junio de 1981 y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 405 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.565-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edicto

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 5.112-23/79, ejec. 74/80, a instancia de Angel Aranda y otros, contra «Rodríguez Portela, S. A.», en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de nueve días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Derechos de traspaso del local sito en el número nueve de la plaza del Conde del Valle de Suchill, dedicado a la venta de recambios del automóvil, y con una renta mensual arrendaticia de 15.479 pesetas, por todos los conceptos. Habida cuenta del emplazamiento de dicho negocio, zona comercial, su superficie y de más inherentes se valoran dichos derechos de traspaso e 8.300.000 pesetas.

Se advierte de la documental existente en autos, respecto a titulación y cargas y gravámenes, está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones —que siguen, de la subasta— es el Banco de Andalucía, calle Orense, 16, Madrid, cuenta corriente 60-20409.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 2 de septiembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de septiembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de octubre de 1982; señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en plaza del Conde del Valle de Suchill, 9.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 30 de abril de 1982.—El Magistrado, Marcial Rodríguez.—El Secretario.—8.591-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 654/81-V, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona —que litiga de pobre— contra doña Begoña Salo Santamaría y don Juan Urrea Megía, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez,

término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 17 del próximo mes de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.º Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de ochocientos mil pesetas.

4.º No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.º Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta:

«Entidad número treinta y uno.—Piso sobreático puerta primera, de la casa sita en esta capital, paseo de Verdún, número 28. Tiene una superficie aproximada de 38 metros 85 decímetros cuadrados.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.248 del archivo, libro 242 de Barcelona, folio 181, finca número 19.874.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—5.877-A.

BILBAO

Edictos

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 804-81, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra doña Cristina Molinero Arias y otro, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 20 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 3.500.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella

a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Casa unifamiliar, en el barrio de San Pelayo, de Bermeo, hoy Baquio, conocida como casa séptima, ocupa una superficie de 136,40 metros cuadrados. Consta de una sola planta, distribuida en salón comedor, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, dos cuartos de baño y uno de aseo. Unido a ella por el Norte, Sur y Este, y para su servicio, un terreno que sumado al solar hace un finca de una extensión de 544 metros cuadrados.

Inscripción: Finca 7.226, folio 69, tomo 382, libro 78, Registro de la Propiedad de Guernica.»

Dado en Bilbao a 14 de mayo de 1982.—El Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—4.920-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 25/82, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra don Angel Aguirre Ortuoste y doña Leonor Cea Godoy, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 29 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 40.000.000 pesetas.

2.º Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes, al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno en Derio, hoy Bilbao, que tiene una superficie aproximada de 2.659,79 metros cuadrados. Linda: por el Norte, vial del polígono que le separa del ferrocarril de Bilbao-Lezama; Sur, parcela segregada anteriormente; Este, terreno y nave propiedad de «Perfiles Pintados», y Oeste, vial anterior del

polígono que le separa de terrenos propiedad de «Nuevos Espacios Industriales y Gráficas Unión, S. L.». Sobre esta finca se levantan las siguientes edificaciones:

1.º Pabellón o nave industrial, de forma rectangular, con una superficie aproximada de 1.560,40 metros cuadrados. Linda: al Norte y Oeste, con terreno sobre el que se levanta; Sur, con la nave o pabellón propiedad de «Iberasua, Sociedad Anónima»; Este, con propiedad de «Perfiles Pintados, S. A.».

2.º Edificio destinado a oficinas, adosado al destinado a nave industrial, compuesto de dos plantas, la baja con una superficie de 170 metros cuadrados, y la planta primera, con una de 172 metros cuadrados. Linda: al Norte, Sur y Oeste, con terreno sobre el que se levanta, y Este, con pabellón industrial.

Referencia registral: Libro 16 de Derio, folio 68 finca 1.097, inscripción segunda y la hipoteca figura inscrita al libro 16 de Derio, folio 166, finca 1.127, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 2 de junio de 1982.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—5.879-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.389/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que goza del beneficio legal de pobreza, contra Olivia Isabel Martínez Díaz de Cerio, y esposo, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 28 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirán postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Buharilla izquierda, que forma parte de la casa doble, con el número 26, de la calle Recaldeberri, de esta villa de Bilbao, registrada en el Registro de la Propiedad de Bilbao-Occidente, en el tomo 1.784, libro 1.041 de Bilbao, folio 3, finca número 36.775-B, inscripción segunda. Valorado con la rebaja del 25 por 100 en un millón ochocientos setenta y cinco mil (1.875.000) pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de junio de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno. El Secretario.—5.878-A.

CUELLAR

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa y su

partido, en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 17/82, por abandono de familia, por medio del presente se cita al denunciado Valentín López Arias, hijo de José y Adoración que nació en Baleiras (Lugo), el día 27 de junio de 1950, y cuyo último domicilio lo tuvo en Bilbao, calle Recalde Betolaza, número 90, 2.º, y actualmente en domicilio desconocido, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración y practicar otras diligencias; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Dado en la villa de Cuéllar a 6 de mayo de 1982.—El Secretario judicial.—8.678-E.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en los autos de mayor cuantía número 1.033/79, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, promovidos por don Eugenio Lorente de Diego, representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra la Compañía mercantil «Gahisa», don Jaime Adrada Solana y herederos, ignorados de don Justo Blasco Oller, sobre reclamación de siete millones ciento ochenta y tres mil quinientas pesetas, por medio del presente se emplaza a los ignorados herederos del fallecido demandado don Justo Blasco Oller, para que, en término de cinco días puedan comparecer en los autos, si les conviniere, en forma y a fin de ejercitar los derechos que les corresponda.

Y para que sirva de segundo emplazamiento a los ignorados herederos del fallecido don Justo Blasco Oller, que tenía su domicilio en Madrid, paseo Pintor Rosales, número 28, 4.º, extendiendo y firmo el presente en Madrid a 8 de mayo de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de mayo de 1982.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—2.700-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.805/81, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz contra Cooperativa de Viviendas «Hogar del Taxista», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 20 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 4.º planta.

2.º El tipo de subasta es de 960.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Madrid, calle avenida de Betanzos, número 74.

Número 148.—Piso duodécimo, letra C, sito en la planta duodécima, tiene una superficie de setenta y siete metros veinticinco decímetros cuadrados y ocho metros cuatro decímetros cuadrados, destinados a zonas comunes. Está distribuido en tres dormitorios, estar-comedor con terraza, baño, aseo, vestíbulo y cocina con tendero y linda: Al frente, con rellano de escalera, ascensor y patio; ala derecha entrando con medianería de la casa 72 de la avenida de Betanzos; a la izquierda, con el piso D de la misma planta, y al fondo, con la plaza de Esquivias. Le es anejo a este piso una plaza de garaje, en la planta de segundo sótano con una superficie de treinta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados y señalada con el número 131. Cuota 0,53 por ciento.

Madrid, 12 de mayo de 1982.—Doy fe.—El Juez.—El Secretario.—7.805-C.

Cédula de notificación

Por la presente, en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 52/1979, de este Juzgado de Primera Instancia, a instancia de «Zardoya Otis, S. A.», contra don José Llopis Crespo, que tuvo su domicilio en Sevilla, calle Monte Carmelo, número 16, hoy en ignorado paradero, se le hace saber a su esposa doña Patrocinio Cabo Plasencia el embargo efectuado por vía de mejora sobre la parte que le corresponde de 12 enteros 870 milésimas por ciento de la finca sita en Sevilla, avenida República Argentina, número 4, a los efectos prevenidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 18 de mayo de 1982.—El Secretario.—7.092-C.

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos ejecutivos 1.437 de 1980-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Gandarillas Carmona, en nombre y representación de la Sociedad «Technix, S. A.», contra «Mandred Deimling», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacarla a la venta en pública subasta, por primera vez y separadamente, cada uno de los apartamientos embargados y que se describen en la relación que al final se inserta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza de Castilla, planta 5.ª, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 13 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones de pesetas para cada uno de los apartamientos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta. Previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama

el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de mayo de 1982. El Secretario.—3.005-3.

Relación que se cita

Apartamento número 1 del edificio sito en Garraf, término municipal de Sitges, calle Primer Conde de Güell, número 1, esquina a carretera de la estación. Linda: por su frente, del edificio, sureste, con las entidades seis y siete en planta baja y con pasillo interior a la planta alta; por la izquierda, Oeste, con calle Primer Conde de Güell y entrada principal; por la derecha, Noroeste, con entidad número dos y patio interior, y por el fondo, Noroeste, finca de doña Elvira Dubé, debajo con el suelo y encima con la cubierta del edificio.

Inscrito al tomo 530, libro 122, folio 161, finca número 7.151 del Registro de la Propiedad del partido.

Apartamento número 2 del mismo edificio y misma ubicación. Linda: por su frente, del edificio, Sureste, con patio interior; por la izquierda, Oeste, entidad número uno; por la derecha, Noroeste, entidad número tres, y por el fondo, Noreste, finca de doña Elvira Dubé, debajo con el suelo y encima, con la cubierta del edificio.

Inscrito en el tomo 530, libro 122, folio 165, finca número 7.152 del Registro expresado.

Apartamento número 3 del mismo edificio. Linda: por su frente, del edificio, Sureste, con patio interior; por la izquierda, entrando, Oeste, con la entidad número dos; por la derecha, Noroeste, con la entidad número cuatro, y por el fondo, Noreste, finca de doña Elvira Dubé; debajo, con el suelo, y encima, con la cubierta del edificio.

Inscrito en el tomo 530, libro 122, folio 169, finca número 7.153 del mismo Registro.

Apartamento número 4. Linda: por su frente, del edificio, Sureste, con patio interior que forma parte de los elementos comunes del total edificio; por la izquierda, entrando, Oeste, con entidad número tres; por la derecha, Noroeste, con el apartamento o entidad número cinco; por el fondo, Noreste, finca de doña Elvira; debajo, con el suelo, y encima, con la cubierta del edificio.

Inscrito en el tomo 530, libro 122, folio 193, finca número 7.154.

Apartamento número 5. Linda: por su frente, del edificio, Sureste, con patio interior y en parte entidad número once en planta baja y entidad número catorce en planta de piso; por la izquierda, entrando, Oeste, con la entidad número cuatro; por la derecha, Noroeste, con la Baronesa de Güell; por el fondo, Noreste, con finca de doña Elvira Dubé; debajo, con el suelo, y encima, con la cubierta del edificio.

Inscrito en el tomo 530, libro 122, folio 197, finca 7.155.

Apartamento número 7. Linda: por su frente, del edificio, Sureste, con la carretera de la estación; por la izquierda, entrando, Oeste, con la entidad número seis; por la derecha, Noroeste, con la entidad número ocho, y por el fondo, Noreste, con patio interior y pasillo; debajo, con el suelo, y encima, con la cubierta del edificio.

Inscrito en el tomo 530, libro 122, folio 205, finca número 7.157.

Apartamento número 8. Linda: por su frente, del edificio, Sureste, con la carretera de la estación; por la izquierda, entrando, Oeste, con la entidad número siete

te; por la derecha, Noroeste, con pasillo de entrada, y por el fondo, Noroeste, con patio interior; debajo, con el suelo, y encima, con la cubierta del edificio.

Inscrito en el tomo 530, libro 122, folio 208, finca número 7.158.

Apartamento número 9. Linda; por su frente, del edificio, Sureste, con la carretera de la estación; por la izquierda, entrando, Oeste, con pasillo de entrada; por la derecha, Noroeste, con la entidad número diez; por el fondo, Noreste, con patio interior; debajo, con el suelo y encima, con la entidad número doce.

Inscrito en el tomo 530, libro 122, folio 213, finca número 7.159.

Apartamento número 10. Linda: por su frente, del edificio, Sureste, con la carretera de la estación; por la izquierda, entrando, Oeste, con la entidad número nueve; por la derecha, Noroeste, con pasillo de entrada; por el fondo, Noroeste, con patio interior; debajo, con el suelo, y encima, con la entidad número trece.

Inscrito en el tomo 530, libro 122, folio 217, finca número 7.160.

Apartamento número 11. Linda: por su frente, del edificio, Sureste, con la carretera de la estación; izquierda, entrando, Oeste, con pasillo de entrada y patio interior; por la derecha, Noroeste, con finca de la Baronesa de Güell; por el fondo, Noreste, con entidad número cinco; debajo, con el suelo, y encima, con la entidad número catorce.

Inscrito en el tomo 530, libro 122, folio 221, finca número 7.161.

Apartamento número 12. Linda: por su frente, del edificio, Sureste, con la carretera de la estación; por la izquierda, entrando, Oeste, con pasillo de entrada; por la derecha, Noroeste, con la entidad número trece; por el fondo, Noreste, con patio interior; por debajo, con la entidad número nueve, y por encima, con la cubierta del edificio.

Inscrito en el tomo 530, libro 122, folio 225, finca número 7.162.

Apartamento número 13. Linda: por su frente, del edificio, Sureste, con la carretera de la estación; por la izquierda, entrando, Oeste, con la entidad número doce; por la derecha, Noroeste, con la entidad número catorce y parte patio interior; por el fondo, Noroeste, patio interior; por abajo, con la entidad número diez, y por encima, la cubierta del edificio.

Inscrito en el tomo 530, libro 122, folio 229, finca número 7.163.

Apartamento número 14. Linda: por su frente, del edificio, Sureste, con la carretera de la estación; por la izquierda, Oeste, con entidad número trece y parte patio interior; por la derecha, Noroeste, con finca de la Baronesa de Güell; por el fondo, Noreste, con la entidad número cinco; por debajo, con la entidad número once, y por encima, con la cubierta del edificio.

Inscrito en el tomo 530, libro 122, folio 233, finca número 7.164.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, que bajo el número 460/81 B2, se siguen en este Juzgado, a instancias del «Banco Central, S. A.», contra don Angel Giménez Hernández, por el presente se hace saber a doña María del Carmen Balboa Cebolledo la existencia de los supradichos autos y del embargo trabado sobre una tierra en Valladar de los Arroyos, en término de Bellón-Madrid, el piso primero derecha en la carretera de Canillas, números 19, 21 y 23, bloque 11, y de un local número 3, en planta baja, sito en la calle Agustín Calvo, número 4, de Madrid, propiedad de dicho demandado.

Y para que sirva de cédula de notificación a expresada doña María del Carmen Balboa Cebolledo, esposa del demandado don Angel Giménez Hernández, se expide el presente en Madrid a 19 de mayo de 1982.—El Secretario.—3.052-3.

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 1069/81-A1, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Nieto Luermo, y otra, en reclamación de cantidad, por providencia de fecha de hoy se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días el inmueble embargado que luego se dirá, señalándose para la celebración del remate el próximo día 8 de septiembre del año en curso, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de tres millones ochocientos veintinueve mil quinientas sesenta pesetas, en que han sido tasados los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al título del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

•Urbana.—Vivienda 2.ª en planta 3.ª de la casa número 7 de la calle Navaleto, integrante del conjunto urbanístico de la manzana XXV, de la zona residencial «El Bosque», de Madrid. Se compone de hall, tres dormitorios, dormitorio de servicio, cocina, salón comedor estar, dos cuarto de baño y uno de aseo. Tiene una superficie útil de 136,77 metros cuadrados, y linda, mirando a la puerta de su entrada: por su frente, con descansillo de entrada caja de ascensores y zona ajardinada de entrada a la casa; por la derecha, con vivienda uno de esta planta; por la izquierda, con casa número 5 de la misma calle, y espalda, con zona ajardinada de esta manzana. Es anexo al piso el cuarto trastero número 6 en planta sótano, de 6,38 metros cuadrados. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de la casa del 5,745 por 100 y de 0,348 por 100 en cuanto al conjunto residencial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 672, folio 104, finca número 14.763.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—7.052-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 660/82, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Pilar Díaz Alvarez, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de don Vicente Díaz Alvarez, haciendo constar que la causante falleció en Madrid el 26 de octubre de 1981, natural y vecina de Madrid, en estado de viuda de don Rafael López Peláez, de cuyo matrimonio no hubo descendencia, sobreviviéndole únicamente en la actualidad su hermano de doble vínculo, el solicitante, que es quien reclama su

herencia, llamándose por medic del presente a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicha causante para que comparezcan en el expediente de referencia a reclamarla dentro del término de treinta días siguientes al de la publicación de este edicto.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 19 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—2.065-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en dicho Juzgado, número 1675/80, promovidos por el Procurador señor O. de Solórzano, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra «Medlines, Sociedad Anónima», sobre pago de pesetas, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez, de la embarcación hipotecada siguiente:

«Un buque portacontenedores, de casco de acero accionado a motor, denominado «Construcción Axpe 103», de las siguientes características: Eslora total 88,20 metros. Eslora entre perpendiculares 79 metros. Manga de trazado 14 metros. Puntal a la cubierta superior 8,04 metros. Puntal a cubierta principal 6,20 metros. Tonelaje de registro bruto aproximado 1.580 T. R. B. Peso muerto 3.050 T. P. M. Potencia motor propulsor 2.000 B. H. P. Inscrito en el Registro mercantil de Vizcaya, libro 24 de la Sección Especial de Naves en Construcción, folio 62, hoja 708, inscripción primera.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 28 de septiembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de préstamo, de cuatrocientos cuarenta y seis millones seiscientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.º Que los autos y la certificación de títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por aquellas personas a quienes interese, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.º Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya», en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Bilbao, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 19 de mayo de 1982. El Juez.—El Secretario.—7.547-C.

Don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 295 de 1981, se siguen autos

de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales, don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra «Maritima Comercial Exportadora, S. A.», declarada en rebeldía, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la demandada, y especialmente hipotecados, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 19 de julio de 1982, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de trescientos ochenta y ocho millones (388.000.000) de pesetas.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Buque en construcción de carga y portacontenedores, nombrado «Romeral» construcción 98 de Astilleros de Huelva, de las siguientes características: Dimensiones: Eslora 82,56 metros, manga 13,20 metros, puntal 6,30 metros. Construcción material del casco acero, año construcción 1977. Punto construcción «Astilleros de Huelva, S. A.». Motor, clase «Diessel», marca M. W. M. Número de máquinas, unas. Fuerza 2,475 H. P. Velocidad máxima 12,80 nudos.

Se inscribió la hipoteca en el Registro Mercantil de Huelva, al tomo 2, libro 2 de la Sección Especial de Buques en Construcción, folios 182, y 187, hoja número 65, inscripción segunda de hipoteca y tercera de modificación.

Significándose a los posibles licitadores que dicho buque se halla actualmente anclado en el Puerto de Las Palmas de Gran Canaria.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1982. El Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—7.550-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 751/81, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Santiago Fajardo Gómez de Travesedo, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subas-

ta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

1.º Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 28 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, 4.ª planta.

2.º El tipo de subasta es de 607.439 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

División diecinueve.—Vivienda letra D en la planta cuarta de la casa número 84 de la calle de Rodríguez Marín, en Madrid, con una superficie de ciento ochenta y un metros cuadrados y dos decímetros y cuarenta centímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la meseta de escalera, caja de ascensor y vivienda letra C de igual planta; derecha, entrando, vivienda letra A de la misma planta; izquierda, calle particular, y fondo, calle particular. Cuenta con un salón-comedor, cuatro dormitorios, vestidor, dos cuartos de baño, cocina, oficio, dormitorio de servicio, aseo de servicio, tendadero y tres terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid, al tomo 1.288, libro 1.584, Sección 2.ª, folio 118, finca número 43.421, inscripción primera.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1982.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—7.552-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 916/79, se siguen autos sobre juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Descuento, S. A.», contra don Rafael Mateo Tari y doña María del Carmen Alcántara Bernaldo de Quirós, Doctor Castelo, 44, en reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo la finca embargada en este procedimiento por término de veinte días, señalándose para que ello tenga lugar el día 14 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, 1, 4.ª planta.

La finca objeto de subasta, es el piso segundo derecha de la casa sita en Madrid, Viriato, 41, y las condiciones para la subasta, son las que se expresaron en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de febrero pasado y «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 22 del mismo mes.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1982. El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—7.551-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 121 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 1.624-81, a instancias de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra don Luis Gómez Herranz Sánchez, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y antelación de veinte días del siguiente inmueble especialmente hipotecado:

«En Sevilla. Vivienda tipo A, denominada 7.ª A, situada en la planta 7.ª del edificio número 22 de San Diego, conjunto residencial, enclavado en el polígono Miraflores. Superficie 88,52 metros cuadrados con ruidos, aproximadamente, consta de varias habitaciones y servicios. Linda: frente o entrada, con descanso de escalera y vuelo a patio para tendadero de ropas; derecha, entrando, con vivienda B de la misma planta; izquierda, entrando, con vuelo a zona de urbanización interior de la parcela sobre la que se asienta el edificio y patio de luces; fondo, con vuelo a las citadas zonas de urbanización. Cuota de participación: 1,04 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 73 del tomo 1.131, libro 301, 3.ª Sección, finca 20.982, inscripción segunda.»

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas del día 3 de noviembre próximo, sirviendo de tipo el pactado de 486.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no lo cubran, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder, a tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado a la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1982. El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—7.549-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid, en los autos ejecutivos número 1.157/81-P, promovido por el «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», representado por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don Pedro de Miguel Cuesta, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo de tasación y en lotes separados, las siguientes fincas:

1.ª Cuarta parte indivisa de tierra de naturaleza rústica, al sitio del Castillo, en término de Collado Mediano (Madrid), en Roblepollo, con una superficie de 1.712 metro: cuadrados. Linda: Al Norte, herederos de Máximo Angüeso y Pedro Martín; Saliente y Mediodía, cerro del Castillo y Vicente San, y Poniente, herederos de Ezequiel Loyola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al folio 228, tomo 131, libro 7 de Collado Mediano, finca número 484.

Tasada pericialmente en 42.500 pesetas.

2.ª Quinta parte del edificio destinado a cuadra, en Collado Mediano y su calle de la Ermita, sin número. Linda: Al Saliente, espalda, con terreno de doña Herminia Bardin; Mediodía, derecha y Norte, izquierda, con otros edificios de doña

Encarnación García, y Poniente, frente, calle de la Ermita. Ocupa una extensión de 112,64 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al folio 211, tomo 569, libro 19 de Collado Mediano, finca número 1.190.

Tasada en 23.000 pesetas.

3.ª Quinta parte de trozo terreno en término de Collado Mediano (Madrid). Linda: Al Saliente, edificios de doña Elvira García y calle del Lodazal; Mediodía, cercado de don Manuel Felguines; Poniente, con otro terreno de doña Encarnación García, y al Norte, con terrenos de Elvira García. Ocupa una extensión superficial de 2.022,50 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al folio 214, tomo 569, libro 19 de Collado Mediano, finca número 1.191.

Tasada en 405.000 pesetas.

4.ª Quinta parte de trozo de terreno en término de Collado Mediano (Madrid). Linda: Saliente y Poniente, con porciones de terrenos adjudicados a doña Encarnación García; al Mediodía, finca de Manuela Felguines, y Norte, con faja de terreno o patio de la testamentaria. Ocupa una superficie de 1.896,60 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al folio 217, tomo 569, libro 19 de Collado Mediano, finca número 1.192.

Tasada en 380.000 pesetas.

5.ª Quinta parte de trozo de terreno en término de Collado Mediano, que linda: Saliente, con porción de terrenos y edificios adjudicados a doña Elvira García; Mediodía, terreno de la misma y otro de Encarnación García; Poniente, con patio dejado para servicio común de la casa principal, y Norte, con tapia de la huerta que da a la calle Madrid. Ocupa una extensión superficial de 328,43 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al folio 220 del tomo 569, libro 19 de Collado Mediano, finca número 1.193.

Tasada en 66.600 pesetas.

6.ª Quinta parte de trozo de terreno en término de Collado Mediano (Madrid), al sitio denominado La Pesadilla, que linda: Al Norte y Este, con terrenos del Ayuntamiento; al Sur, con herederos de Francisco Palacios, y al Oeste, con Miguel de Miguel. Ocupa una extensión superficial de 4.614 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al folio 101 del tomo 569, libro 19 de Collado Mediano, finca número 1.168.

Tasada en 93.000 pesetas.

7.ª Quinta parte del prado llamado Robledillo, en término de Collado Mediano (Madrid), linda: Saliente, Mediodía y Norte, campo abierto, y Poniente, Juan Cuenca. Ocupa una extensión superficial de 3.424 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al folio 89 vuelto del tomo 211, libro 12 de Collado Mediano, finca número 94.

Tasada en 69.000 pesetas.

8.ª Quinta parte de tierra en El Carrascal, término de Collado Mediano (Madrid), que linda: Al Saliente, José Cadalso; Mediodía, camino; Poniente, Andrés Cuesta, y Norte, dehesa de la Jara. Ocupa una extensión superficial de 3.424 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al folio 204 vuelto del tomo 211, libro 12 de Collado Mediano, finca número 789.

Tasada en 55.000 pesetas.

9.ª Quinta parte de tierra en el Castillo, término de Collado Mediano (Madrid), que linda: Al Norte, Eusebio Badoirrey; Mediodía, Ruperto Enebral; Saliente, Matías Sanz, y Poniente, eriales del Castillo. Ocupa una superficie de 3.424 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al folio 210 vuelto del tomo 211, libro 12 de Collado Mediano, finca número 801.

Tasada en 34.000 pesetas.

10. Quinta parte de paja ral sitio del Tomillar, en término de Collado Mediano (Madrid), hoy calle La Solana, sin número. Linda: Por la derecha, entrando,

con casa de Antonio Hernández; izquierda, pajar de herederos de Celestino Cuenca; frente, calle de La Solana, y espalda, tomillar. Ocupa una superficie de 98 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro al folio 80 vuelto del tomo 595, libro 21 de Collado Mediano, finca número 1.233.

Tasada en 20.000 pesetas.

11. Quinta parte de finca en término de Collado Mediano (Madrid) en calle de los Alamos, que linda: Por la derecha, entrando, Saliente, con casa de herederos de José Palacios; izquierda o Poniente, con huerta de herederos de Miguel de Miguel; espalda o Norte, con pajar de Celestino Palacios, y frente o Mediodía, con calle de los Alamos o carretera de Guadarrama. Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al folio 83 vuelto, tomo 595, libro 21 de Collado Mediano, finca número 1.284.

Tasada en 300.000 pesetas.

12. Quinta parte de huerto en término de Collado Mediano (Madrid) al sitio del Castillo, llamado también de la Sorda, linda: Saliente y Mediodía, finca de Vicente Cuesta; Poniente, cerro de barbecho, y Norte, finca de Petronilo Cuenca. Ocupa una extensión superficial de 2.568 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al folio 86 vuelto, tomo 595, libro 21 de Collado Mediano, finca número 1.285.

Tasada en 42.000 pesetas.

13. Quinta parte indivisa de terreno en término de Collado Mediano (Madrid) al sitio de Fuente Vallejo, que linda: Saliente, con terreno de Manuela Felguines; Mediodía, cerca de Fuente Vallejo; Poniente, huerto de Vicente Sanz y Juan Palacios, y al Norte, servidumbre pública que conduce a la pradera de Fuente Vallejo. Ocupa una extensión superficial de 6.848 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al folio 245, tomo 323, libro 13 de Collado Mediano, finca número 850.

Tasada en 980.000 pesetas.

14. Quinta parte indivisa de suerte de tierra en término de Collado Mediano, al sitio denominado Fuente Vallejo, que linda: Saliente, terreno de Antonio Badoirrey; Mediodía, Manuel Felguines; Poniente, Julián Martín y Miguel de Miguel, y Norte, Francisco Palacios. Ocupa una extensión superficial de 5.136 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al folio 247 vuelto, tomo 323, libro 13 de Collado Mediano, finca número 860.

Tasada en 280.000 pesetas.

15. Quinta parte de herrén titulado de la Fruta, en término de Collado Mediano (Madrid), que linda: Saliente, con campo abierto y linar de las ruinas de María Dura; Mediodía, cerca de Cofradía, actualmente propiedad de Eusebio Ceneceros; Poniente, herrén titulado de la Fruta, de don José Cadalso, y cambio abierto, y al Norte, camino que sale para los Colladillos y calzada real. Ocupa una extensión superficial de 1.712 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al folio 178, tomo 167, libro 9 de Collado Mediano, finca número 166.

Tasada en 35.000 pesetas.

16. Quinta parte de terreno en la calle de Los Alamos, en término de Collado Mediano (Madrid), que linda: Al Norte, con la entrada al pajar o corral de doña Juana María Abasolo; Mediodía, con la calle de Los Alamos; Poniente, con huerta de la citada doña Juana, y al Saliente, con la calle que desde la de Los Alamos da entrada a la casa de herederos de José Palacios y pajar o corral de doña Juana María Abasolo. Ocupa una extensión superficial de 921 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al folio 242 vuelto, tomo 167, libro 9 de Collado Mediano, finca número 599.

Tasada en 190.000 pesetas.

17. Cuarta parte indivisa de herrén o ensanche llamado del Tomillar, en tér-

mino municipal de Collado Mediano (Madrid) al sitio de su nombre, que linda: Saliente y Norte, campo abierto; Mediodía, herrén de las Hachas, y Poniente, otro de Casimiro González. Ocupa una extensión superficial de 3.219 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 27, libro 2 de Collado Mediano, finca número 148.

Tasada en 81.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 28 de julio próximo a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Las fincas salen a subasta por lotes separados comprendiendo cada lote una de las fincas, y servirá de tipo el valor en que ha sido tasada pericialmente respectiva finca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del respectivo tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 60 por 100 del respectivo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro correspondiente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 26 de mayo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Jefe de Primera Instancia.—7.727-C.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 48/82, por demanda del Procurador señor Balcalls, en representación de Caja de Ahorros Latenana, que litiga bajo el beneficio de pobreza, contra don Juan Magraso Tarafa y doña Concepción Gracia Peralta, vecino de Mataró, ronde O'Donnell, bloque D, 1.º 2.º, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 21 de enero de 1971, ante la Notario señora Baudín, con el número de protocolo 25, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 20 de julio de 1982, y hora de las diez, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando

do eximido de este depósito, el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceñir a un tercero.

Servirá de tipo para la subasta el de doscientas dieciocho mil pesetas.

Finca objeto de subasta

Departamento 15.—Constituido por la vivienda posterior que ocupa el ángulo noroeste de la primera planta alta, o sea, piso 1.º, puerta 2.ª, del edificio sito en Mataró, paraje Smandias, señalado como bloque D, con frente a un vial que conduce a la ronda O'Donnell, sin número; tiene setenta y cinco metros cuadrados y se compone de tres habitaciones y comedor, cocina, aseo, lavadero y galería. Linda: por el frente, Sur, con patio y caja de escalera; por la derecha, entrando, con departamento 14, por el fondo, con un vial que conduce a la carretera de Mataró-Granollers; por izquierda, con patio y con finca de la Compañía «Inmobiliaria Burriach, S. A.», por debajo, con departamento número 11 y por arriba con el 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.304, libro 422 de Mataró, folio 192, finca 16.160, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 19 de abril de 1982. El Secretario.—4.913-A.

PUERTO DEL ROSARIO

Don Rafael Lis Estévez, Juez de Primera Instancia de Puerto del Rosario y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 140 de 1979, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don José Travieso Cedrés, contra la Cooperativa de Viviendas de Funcionarios Públicos y Profesionales Libres de Puerto del Rosario, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada que luego se dirá. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de julio, y hora de las once, y los licitadores, para intervenir en la misma; habrán de consignar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo pactado y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Asimismo se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

La finca a que se hace referencia es la siguiente:

Urbana.—Trozo de terreno destinado a solares para la construcción de noventa, y dos viviendas unifamiliares de dos plantas e instalaciones sociodeportivas complementarias y comunes de la indicada Cooperativa, sito en Puerto del Rosario, donde llaman Llano Pelado, de cuarenta y cuatro mil novecientos veintiséis metros cuadrados, que linda, por el Norte y por el Sur, finca matriz; por el Este, finca matriz y calle abierta en la finca matriz; y por el Oeste, calle en proyecto abierta en la finca matriz. Inscrita al folio 59, tomo 166, libro 24 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, finca número 2.603.

Sobre la indicada finca se hallan construidas en su fase de cobertura de aguas

noventa y dos viviendas unifamiliares de dos plantas.

Su valor: Noventa millones de pesetas (90.000.000 de pesetas).

Dado en Puerto del Rosario a 12 de marzo de 1982.—El Secretario.—El Juez.—10.091-C.

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 348 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell contra Rosario Viñas Cases, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 19 de julio de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª La subasta sale sin sujeción a tipo por ser tercera subasta.

4.ª La cantidad a consignar por los postores para poder tomar parte en la misma será el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Fincas que se subastan

Entidad número 11.—Local comercial, al que en la comunidad se le asignó el número 11, situado en la planta baja de los edificios sitos en esta ciudad, ronda Bellesguard, números 38 al 48, esquina a calle Olzinelles, números 35 al 41, y pasaje Bellpuig, números 23 al 33, señalado de número 27 en el pasaje Bellpuig. Consta de planta baja solamente y tiene una superficie de 255,70 metros cuadrados. Linda: Norte, con pasaje Bellpuig, donde tiene su acceso, con caja de escalera de entrada a la vivienda número 25 del pasaje Bellpuig, y con local social número 14 de la comunidad; Sur, con local garaje número 15 de la comunidad y cuarto de contadores y caja de escalera de entrada a las viviendas, número 29 del pasaje Bellpuig; al Este, con cuarto de contadores y caja de escalera de acceso a viviendas, número 25 de pasaje Bellpuig, patinajo y local garaje número 15 de la comunidad, y al Oeste, con caja de escalera, vestíbulo de acceso a viviendas, número 29 del pasaje de Bellpuig; por encima, con vivienda primera tercera y primero cuarta de la escalera, 29 del pasaje Bellpuig, y viviendas primero primera y primero segunda de escalera, pasaje Bellpuig, número 25; y por debajo, con terre-

no. Coeficiente, 2,487 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.306, libro 613 de Sabadell, folio 157, finca 24.587, inscripción tercera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Entidad número 14.—Local comercial al que en la comunidad se le asignó el número 14, situado en la planta baja de los edificios sitos en esta ciudad, ronda Bellesguard, números 38 al 48, esquina a Olzinelles, números 35 al 41, y pasaje Bellpuig, números 23 al 33, local interior con acceso por escalera de viviendas del pasaje Bellpuig, número 25, y entrada por vestíbulo de dicha entrada de viviendas. Consta de planta baja solamente, con una superficie de 126,77 metros cuadrados. Linda: Norte, con caja escalera segunda, acceso viviendas y local comercial número 13 de la comunidad, pasaje Bellpuig, número 23; al Sur, local comercial número 11 de la comunidad, pasaje Bellpuig, número 27; al Este, con terrenos de sucesores de Gorina, y al Oeste, con caja de escalera, acceso a las viviendas, pasaje Bellpuig, número 25, y por encima, con viviendas piso primera, y por debajo, con terreno. Coeficiente: 1,026 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.306, libro 613 de Sabadell, folio 170, finca 24.593, inscripción tercera.

Valorada en 1.300.000 pesetas

Dado en Sabadell a 17 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—5.058-A.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Saura Lluviá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, y de conformidad con lo dispuesto en providencia del día de la fecha en expediente de suspensión de pagos número 711 de 1980, de don José Arin Esteibar, titular del taller mecánico «Antonina Esteibar Zubia», representado por el Procurador señor Calparsoro, queda en suspenso la aprobación del convenio presentado, hasta tanto transcurran ocho días de la publicación del presente, por haberse formulado adhesiones por escrito, que cubren las dos terceras partes.

Dado en San Sebastián a 17 de diciembre de 1981.—El Juez, Luis Saura Lluviá. El Secretario.—3.173-3.

Por estar así acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 46/81, promovido ante este Juzgado de Primera Instancia, número 1, Sección 2.ª, de San Sebastián, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, contra doña Francisca y doña Antonia Díez Hernández y don Paulino Rueda Bernardo, se hace saber a los posibles licitadores a la subasta anunciada en estos autos para el 19 de julio próximo, a las once horas, que queda excluida de dicha subasta el «entrepiso para vivienda de porteria», siendo en cambio plenamente válido y vigente todo el resto del anterior edicto de fecha 18 de mayo último.

San Sebastián, 9 de junio de 1982.—El Secretario.—2.652-D.

SEVILLA

Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital (Negociado 3.º)

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de este día dictada en el procedimiento hipotecario número 1.524/1981,

seguido en este Juzgado por don Antonio Macías Moncayo, contra don José Sillero Moreno y doña Carmen Solís Medina, se saca a pública subasta por primera vez, término de Ley y tipo fijado en la escritura, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián el día 20 de julio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirá postura que no cubra la suma de 14.000.000 de pesetas para la finca número 8.089 y 13.000.000 de pesetas para la número 8.090, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

3.ª Los autos y la certificación que menciona la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

A) «Parcela de terreno de monte alto y pastos, procedente de la dehesa o cortijo "Carcahuero", en término municipal de Sanlúcar la Mayor, situada al Noroeste de la citada población. Tiene forma de polígono irregular, y su superficie es de treinta y nueve hectáreas cuarenta y ocho áreas noventa y siete centiáreas. Linda: Al Norte, con la parcela que se adjudica a doña Manuela Moreno Vega; al Sur, con vías de ferrocarril de Aznalcóllar, que separa esta parcela de dehesa Las Alegrías y Calcarmensillo; al Este, con camino que cruza parcialmente la finca matriz, que en parte la separa de la parcela que se adjudica a don Manuel Sillero Moreno, y en muy pequeña porción con la que se adjudica a don José Sillero Moreno; y además, con la dicha parcela que se adjudica a don Manuel Sillero Moreno, y al Oeste, con finca "Las Dueñas". En esta parcela existe un pozo para su uso y mantenimiento común por las cuatro fincas que se forman por división de la citada finca matriz.»

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.354 del archivo, libro 187 del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, folio 153 vuelto, finca número 8.089, inscripción segunda. Valorada en la escritura en 140.000.000 de pesetas.

B) «Parcela de terreno de monte alto y pastos, procedente de la dehesa o cortijo "Carcahuero", en término de Sanlúcar la Mayor, situada al Noroeste de la citada población. Tiene forma de polígono irregular y su superficie es de treinta y seis hectáreas treinta y nueve áreas tres centiáreas. Linda: Al Norte y Oeste, con camino que cruza parcialmente la finca matriz, que la separa de la parcela que se asigna a doña Manuela Moreno Vega, y en muy pequeña porción con la que se adjudica a don José Sillero Moreno; al Sur, con la parcela que se adjudica a don Manuel Sillero Moreno, y al Este, con la dehesa "La Alegría".»

Inscrita la hipoteca al tomo 1.354 del archivo, libro 167 del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, folio 160 vuelto, finca número 8.090, inscripción segunda.

Valorada en la escritura en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—3.244-3.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla, en los autos de divorcio 268/82, que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Vicente González Martín, representado por el Procurador don Angel Díaz de la Serna y Aguilar, contra su esposa, doña María Josefa Loscertales Frutos, por medio de la presente, se emplaza a la mencionada demandada para que en el plazo de veinte días, se persone en legal forma en dichos autos y conteste la demanda bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el V.º B.º del señor Magistrado-Juez, en la ciudad de Sevilla a 5 de mayo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.—7.150-C.

Edictos

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Por el presente, acordado en los autos 159/82 sobre medidas provisionales, instados por doña Brigida Fernández Martínez, se cita al demandado don José Luis Suárez Hernández, esposo de la actora, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, de comparecencia ante este Juzgado para el día 19 de julio próximo y horas de las once de su mañana, a usar de su derecho, apercibiéndole que de no comparecer, será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio su curso legal.

Dado en Sevilla a 7 de mayo de 1982.—El Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—8.680-E.

*

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Por el presente, acordado en los autos número 282/82, sobre divorcio, instados por don Juan José Rey Espinar, se cita y emplaza a la demandada doña Isabel Expósito Calvo, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda, ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días, siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 10 de mayo de 1982.—El Magistrado - Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—3.138-3.

*

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos número 723/1982-H, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de don Isidoro Jorge Muñoz, comerciante individual, con negocio de compra, manufacturación y venta de subproductos agrarios, cuya industria está si-

tuada en Coria del Río (Sevilla), en calle Capitán Cortés, número 276, y con oficinas en Sevilla, calle Pagés del Corro, número 114, 3.º A, representado por el Procurador don Francisco de Paula Batorone Heredia, adoptándose los demás acuerdos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922 y nombrándose Interventores a los Profesores mercantiles don José María Aguilar Sáenz y don Rafael Blanco Cuevas y a la Entidad acreedora «Banco de Bilbao, S. A.».

Dado en Sevilla a 20 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—7.712-C.

Cédula de notificación

En los autos número 112/1981 de este Juzgado se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Sevilla a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos. Habiendo visto el ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Luis Lozano Moreno de Primera Instancia número seis de Sevilla, los presentes autos seguidos a instancia de don Jerónimo García Rodríguez, representado por el Procurador don José María Fernández de Villavicencio y García, contra su esposa, doña Antonia de los Ríos García, sobre demanda de divorcio;

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José María Fernández de Villavicencio y García, en nombre de don Jerónimo García Rodríguez, contra doña Antonia de los Ríos García, declaro el divorcio de ambos, no habiendo lugar a una especial condena en costas.»

Por la rebeldía del demandado, notificase esta sentencia en la forma que determinan los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita por la parte actora la notificación personal dentro del término del quinto día. Particípese la presente una vez firme a los Registros Civiles correspondientes.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Luis Lozano.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada, doña Antonia de los Ríos García, declarada en rebeldía y en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a 20 de mayo de 1982.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—3.316-3.

TARRAGONA

Edicto

Don Rafael Albiac Guiu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido, accidental,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 413/1981, se siguen autos de suspensión de pagos, de la «Compañía Española de Productos Aromáticos, Sociedad Anónima» (CEPA, S. A.), domiciliada en ésta, en los que se ha dictado auto que en su parte bastante, dice:

«Auto.—Tarragona, trece de abril de mil novecientos ochenta y dos.—Dada cuenta; y Resultando... Considerando... su señoría, ante mi dijo: Se declara a la "Compañía Española de Productos Aromáticos, S. A." (CEPA, S. A.), en estado de suspensión de pagos y se la considera en estado de insolvencia provisional.

Dése publicidad a la declaración de estado de suspensión de pagos. Se convoca a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de julio del actual y hora de las once, citando por cédula a los acreedores que tengan su domicilio en este partido judicial, y por carta certificada a los demás, cuyos acuses de recibo se unirán a continuación; previnién-

dose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito. Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarán en el "Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona", "Boletín Oficial del Estado", diario "Español", de Tarragona, "La Vanguardia", de Barcelona, y "A B C", de Madrid, librando los correspondientes oficios al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, señor Administrador del "Boletín Oficial del Estado" y señores Directores de los periódicos indicados, que se entregarán al Procurador señor Noguera para que cuide de su diligenciamiento. Quede en Secretaría de este Juzgado, a disposición de los acreedores o sus representantes, el informe de los Interventores y la proposición de convenio presentada por la deudora, a los oportunos efectos. Y hágase saber a los interventores nombrados que den cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Lo acuerda y firma el ilustrísimo señor don Rafael Albiac Guiu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido, accidental, doy fe.»

Dado en Tarragona a 13 de abril de 1982.—El Juez, Rafael Albiac Guiu.—El Secretario.—1.627-D.

TARRASA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Tarrasa, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 18/1981, a instancia de «Caja de Ahorros de Tarrasa», que litiga amparada en el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Luis Morros Fornells, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de julio de 1982 y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 402.500 pesetas, y la finca objeto de la subasta la siguiente:

«Urbana: Una casa de un solar compuesto de bajos y un piso con patio detrás, situada en esta ciudad, calle La Cruz, número sesenta y dos, que mide veintitrés palmos de ancho por ciento cincuenta y seis de largo, ocupando una superficie de tres mil quinientos ochenta y ocho palmos, equivalentes a ciento treinta y cinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados y cuarenta y seis centímetros, y linda: Frente, Norte, dicha calle; izquierda, saliendo, Oeste, sucesores de Juan Perich; derecha, Melchor Miró, y fondo, patio de la casa de N. Nualart.»

Está dotada con un octavo de pluma de agua de la Sociedad «Mina Pública de Aguas de Terrassa, S. A.» (cuya agua fue suspendida su inscripción por no constar inscrita a nombre del causante). La hipoteca constituida se hará extensiva a los muebles colocados de modo permanente para la explotación, adorno o comodidad de la propia finca, sus frutos y rentas aún vencidas y no satisfechas y las nuevas obras en la misma realizadas.

Está inscrita al tomo 380, libro 96, de la sección 2.ª de Tarrasa, folio 14, finca número 2196, inscripción novena.

Tarrasa, 20 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.917-A.

TOLOSA

Edicto

Don José Vicente Lopez Sáenz de Tejada, Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 144 de 1982, se tramita expediente de suspensión de pagos, promovidos por el Procurador don Francisco Zabaleta Aguirre, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Talleres Victoriano Sánchez, Sociedad Anónima», con domicilio social en Tolosa, en el que mediante providencia del día de hoy, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado legal de suspensión de pagos de dicha Entidad, nombrándose Interventores a don Domingo Aragón Campo, don Juan Antonio Tolosa Inurríta o la persona que legalmente le represente.

Dado en Tolosa a 17 de mayo de 1982. El Juez José Vicente Lope Sáenz de Tejada.—El Secretario.—7.428-C.

VALENCIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valencia.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio con el número 178/1982, a instancia del Procurador de los Tribunales don Enrique José Domingo Roig, en nombre y representación de doña María Teresa Bermejo Bermejo contra don José Tovar Avila, en los cuales se ha acordado emplazar por medio del presente al demandado don José Tovar Avila en paradero desconocido para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, formulando en su caso reconvencción, apercibiéndole que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don José Tovar Avila, se expide el presente edicto en Valencia a 20 de febrero de 1982.—El Secretario, Juan Antonio Bernabé.—7.892-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia, en los autos de divorcio número 239 de 1981, sobre divorcio instado por el Procurador don Salvador Alfonso Tramoyeres en representación de doña Matilde Andrés Peris, contra su esposo, don Vicente Montoro Torres, en ignorado paradero, ha acordado emplazar a dicho demandado por término de veinte días para que comparezca y conteste la demanda pudiendo interponer reconvencción, y bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia a 7 de abril de 1982. El Juez, Blas Utrillas Serrano.—El Secretario, Juan Antonio Bernabé.—8.697-E.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de de Primera Instancia número 9 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 405 de 1982 se siguen autos de divorcio a instancia de don Manuel Benavent Martí, representado por el Procurador señor Carbonell Genovés, contra doña Colette March, en los que he acordado emplazar a la referida demandada para que en el término de veinte días improrrogables comparezca en autos, personándose representada por Procurador y dirigida por Abogado y conteste a la demanda, pudiendo en su caso formular reconvencción, con apercibimiento de que si no lo verifica dentro del término acordado le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valencia a 16 de abril de 1982. El Juez.—El Secretario.—3.055-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de los de la ciudad de Valencia, por medio del presente edicto.

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo y Secretaría, bajo el número 208 de 1981, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Aparicio Bosca, en nombre y representación de doña María Luisa Lizaña Salmerón, se tramitan autos sobre divorcio, contra su esposo don José Nieto Bautista, mayor de edad, de profesión y domicilio desconocido, con el cual contrajo matrimonio en Valencia, el día 11 de abril de 1953, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y diario «Las Provincias» de esta ciudad, mediante el cual se emplaza al dicho demandado para que en el término de veinte días hábiles, siguientes a partir del de su publicación comparezca en autos mediante Procurador que le represente y Abogado que le dirija y conteste a la demanda, pudiendo, en su caso, deducir reconvencción, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber que las copias del escrito de demanda y documentos a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

La demandante doña María Luisa Lizaña Salmerón, goza de los beneficios de justicia gratuita, por lo que la publicación del presente edicto, se efectuará sin exacción de derecho alguno, hasta tanto se resuelva la pobreza que tiene solicitada.

Y para que lo acordado tenga el debido cumplimiento libro el presente en la ciudad de Valencia a 26 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez.—P. S. M., el Secretario judicial.—8.878-E.

Cédula notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia, en providencia dictada el día de hoy en autos incidentales 836/81, B, instados por el procurador señor Ventura en nombre de «Iberleasing, S. A.» y otra, sobre rescisión del convenio que se aprobó en expediente de suspensión de pagos del comerciante don Germán Ferreiro Arias y otros extremos, por la presente se notifica y emplaza a las también demandadas que a continuación se indican, actualmente en ignorado paradero, Karl Mohnser, Gorrsmannstrasse, 70, Hamburgo, 28 (Alemania) Willi O. Burich Holzimport, Burchardsstrasse, 8, 2 Hamburgo 1 (Alemania), y «Glisten Export Sales Ltd», Carpenters Road, Londres, E 15 2 Dy (Inglaterra), a fin de que, dentro del término de seis días y otros treinta que se les concede,

comparezcan en los autos y contesten la demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a las referidas demandas, expido la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Valencia a 14 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—3.174-3.

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de quiebra número 550/80, promovidos por «Rayce, S. A.», representada por el Procurador señora Asins Hernandis, contra «Tableiros Torrealday, S. A.», de Aldaya, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 22 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Una sierra cinta de 90 centímetros, «Guillet», con e.m. de 7,5 CV. Cincuenta mil (50.000) pesetas.

Una batidora de cola con e.m. de 0,5 C.V., marca «Algisa». Cincuenta y cinco mil (55.000) pesetas.

Dos cizallas de 2,30 por 2,50 metros. Cincuenta mil (50.000) pesetas.

Una soldadura eléctrica al arco «KD», grueso electrodo 5 milímetros, regulable entre 20 y 250. Treinta mil (30.000) pesetas.

Un cuadro general eléctrico. Cien mil (100.000) pesetas.

Una escuadradora de tableros. Ciento veinte (120.000) pesetas.

Seis carros manuales. Dieciocho mil (18.000) pesetas.

Ciento cuarenta lijas marca «3M». Quinientos mil (500.000) pesetas.

Cinco mesas de madera redonda. Doce mil quinientas (12.500) pesetas.

Dos extractores de polvo desmontados. Veinte mil (20.000) pesetas.

Catorce mesas metálicas. Cuarenta y dos mil (42.000) pesetas.

Siete mesas de madera de formato igual a las anteriores. Veintiocho mil (28.000) pesetas.

Una juntadora de travesero doble, marca «Kuper». Quinientos mil (500.000) pesetas.

Cinco juntadores «Kuper», con e.m. de 1,5 CV. Dos millones (2.000.000) de pesetas.

Un elevador de carga «Juiper». Ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

Dos encoladoras «Dresan», de rodillos, de 1,4 metros. Quinientos mil (500.000) pesetas.

Una encoladora de rodillos, sin marca, con e.m. de 1 CV, y reductor. Doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas.

Una encoladora de rodillos «Algisa». Trescientas cincuenta mil (350.000) pesetas.

Cuatro bombas para encoladoras. Ochenta mil (80.000) pesetas.

Una escuadradora «Dewaele», con e.m. J. M. de 2,9 KW. 380 V. Trescientas mil (300.000) pesetas.

Una prensa de platos calientes «Cortazar Reyvaj», de 20 CV. Un millón cuatrocientas mil (1.400.000) pesetas.

Una guillotina marca «Juiper». Trescientas ochenta mil (380.000) pesetas.

Una guillotina marca «Jorting». Trescientas mil (300.000) pesetas.

Una guillotina marca «Dresen». Ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

Una lijadora marca «Dankaert». Quinientos mil (500.000) pesetas.

Una lijadora «Raiman Cartens». «AEG» 22 KW. Dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

Una lijadora marca «Juyoe». Seiscientos mil (600.000) pesetas.

Un calentador, digo, calefactor. Doscientas mil (200.000) pesetas.

Una prensa de platos calientes, marca «Cortazar», de 2,60 por 1,50 metros, de 4 CV. Cuatrocientas cincuenta mil (450.000) pesetas.

Una prensa de platos calientes, marca «Cortazar», de 3,80 por 1,50 metros, de 4 CV. Cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

Un compresor con calderín, marca «Pusk», de 20 CV. Cien mil (100.000) pesetas.

Un ciclón y ventilador de 15 metros cúbicos, sustentado por estructura metálica. Ciento treinta mil (130.000) pesetas.

Una caldera de marca «Sadeca», de agua. Cuatrocientas noventa mil (490.000) pesetas.

Una carretilla elevadora eléctrica, marca «Fenwick», tipo DHPJ-255. Seiscientos mil (600.000) pesetas.

Una carretilla marca «Fenwik», manual. Sesenta y cinco mil (65.000) pesetas.

Una furgoneta marca «DKW», matrícula V-4369-Y. Seiscientos mil (600.000) pesetas.

Un vehículo «Seat 124», matrícula V-4408-W. Trescientas mil (300.000) pesetas.

Total de pesetas, s. e. u. o., catorce millones trescientas veinte mil quinientas (14.320.500) pesetas.

Dado en Valencia a 24 de mayo de 1982.—El Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—9.890-C.

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 702/1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Roca Sella, en representación del «Banco de Valencia, S. A.», contra don José Abdalla Chagury y su esposa doña Carmen Lucas Guille, con domicilio en la gran vía Marqués del Turia, número 77, y «Desguaces y Derribos, S. A.», con domicilio en la avenida Blasco Ibáñez, número 26, en reclamación de 79.203,228 pesetas con 37 céntimos, en los cuales por proveído de este día he acordado sacar por primera vez a pública subasta, los bienes que se dirán, objeto de la hipoteca, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado y hora de las doce, del 15 de septiembre próximo, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran del valor pactado de los bienes de mención, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a tercero.

2.ª Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, el 10 por 100 del valor de los indicados bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a donde podrán concurrir los interesados a examinarlos si les conviniere.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

1. Don José Abdalla Chagury; de la siguiente finca:

«Cuatro hanegadas, o sea, treinta y tres áreas veinticuatro centáreas de tierra secano con riego de motor, plantada de naranjos, en término de Gandía, partida de Rafalcaid, lindante: Por Norte, tierras del Marqués del Vatos; Sur, de Francisco Gregori; Este, carretera de Daimuz, y Oeste, de Augusto Román. Es indivisible por razón de su cabida.»

Su valor es de 2.500.000 pesetas.

2. Don José Abdalla Chagury y «Desguaces y Derribos, S. A.» (DESDER, Sociedad Anónima) y en proindivisión entre sí, y en la proporción de 3.550 enteros el primero, y de 5.764 enteros la anónima, de los 9.314 enteros en que idealmente se considera dividida, la siguiente finca:

«Una parcela industrial, situada en término municipal de Catarroja, partida del Boñ, Bellver y de la senda de Ramón o del camino del Puerto, con una superficie de nueve mil trescientos catorce metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, dentro de la que existe una nave de dos plantas, con una superficie en la planta baja de noventa metros cuadrados, destinada a oficinas, y de veinticuatro metros cuadrados en la planta alta destinada a comedor del personal; a la derecha entrando a esta nave, se encuentra una balsa de pesado de cargas, marca «Viuda de Santiago Pérez», metálica, de catorce por tres metros con una capacidad de pesada de sesenta mil kilogramos, y dispositivo impresor de tickets y sistema de asiento. A continuación de la balsa se encuentra otra nave de una sola planta, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados, utilizada en la actualidad como zona de vestuarios del personal, así como zona de servicios y duchas y, lindante con la zona de servicios se halla emplazada la nave industrial, de una superficie de quinientos veinte metros cuadrados, siendo su altura de asiento de pórlicos, de unos siete metros. Se encuentra cubierta en su totalidad, pero los cerramientos solamante están realizados en dos zonas, a saber: La que linda con los servicios, y la de la parte lateral derecha (parte Sur del solar), encontrándose el resto con cerramientos por la utilización que se le da a estos locales. Accidiendo a la puerta del complejo industrial, que se encuentra emplazado en el centro de la parcela, con fachada al camino situado al viento Norte de la misma, se halla emplazada en primer lugar, y en su parte derecha lindante con camino, una central transformadora metálica, ininterperie, compuesta de ocho celdas, unas de transformación para aluminador con transformador marca «Diestre» de veinticinco KVA., veinte KVA., doscientos veinte-trescientos ochenta V., número dos mil trescientos cuarenta-V, y otros de transformación para transformador marca «Diestre» de quinientos KVA., veinte KV., doscientos veinte-trescientos ochenta PV., número veintidós mil trescientos veinte-U, la totalidad de la parcela dispone de todos los servicios de iluminación, tanto interior de las naves, oficinas y servicios, como del resto del solar, en el que se almacenan materiales de construcción y bienes de diferentes tipos. Y todo linda: Por Norte, con camino de entrada, que lo separa de propiedad de «Industrias Calderas Cubells», y con finca propiedad de «Herederos de Rafael Senqueris»; Este, con pista de Silla, con una zona intermedia para el retranque futuro del camino de servicio para dicha pista; Sur, propiedad de don Antonio Ruiz (Tapicerías Ruiz), con otra finca propiedad de «Industrias Rocalla», y otra finca propiedad de «Gasolinera Villanueva», donde ésta está ubicada, y Oeste, con el camino travesía de los caminos del Boñ y del Port.»

Su valor es de 65.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 25 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Josem 1982.—El Magistrado-Juez, Juan José Francisco Martínez Beltrán.—3.341-5.

Edicto de notificación

En los autos tramitados por este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de la ciudad de Valencia, registrados al número 62/1981, seguidos a instancia del Procurador don Constantino Tormo Chuliá, en nombre y representación de don Rafael Miravet Redó, contra su esposa doña Adoración Sturm García, en situación de rebeldía e ignorado paradero, sobre divorcio, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia, diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos.....

Vistos por el ilustrísimo señor don Blas Utrillas Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de Valencia, los autos de divorcio número sesenta y dos mil novecientos ochenta y uno a virtud de demanda interpuesta por don Rafael Miravet Redó, representado por el Procurador don Constantino Tormo Chuliá y dirigido por el Letrado doña Regina Fuentes Illueca contra doña Adoración Sturm García, en situación procesal de rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal.....

Fallo: Que dando lugar a la demanda formulada por el Procurador don Constantino Tormo Chuliá en representación de don Rafael Miravet Redó, contra su esposa doña Adoración Sturm García, debo declarar y declaro el divorcio de los mismos y la disolución del matrimonio que habían contraído, sin hacer expresa imposición de costas.....

Respecto a la guarda y custodia de los hijos se estará a lo acordado en auto de nueve de marzo de mil novecientos ochenta y uno por el Juzgado de Primera Instancia número uno de esta capital.....

Se declara la disolución del régimen económico matrimonial.....

Firme que sea esta sentencia comunicarse al Registro Civil, librándose los correspondientes despachos.....

Y dada la situación de rebeldía de la esposa demandada notifíquese esta sentencia por edictos conforme al artículo doscientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil.....

Así juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Blas Utrillas.—Rubricado.»

Dicha sentencia fue publicada en el siguiente día.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en un periódico de gran circulación de esta ciudad de Valencia, expido y firmo el presente edicto de notificación en la ciudad de Valencia a 26 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—3.325-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Valladolid.

Haçe saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 161/1981-B, seguido a instancia de «La Caja de Ahorros Popular de Valladolid», representada por el Procurador señor Hidalgo, contra don Emeterio González Hernanz, don Angel, don Emeterio, don Fernando y doña Eva María González Arranz, vecinos de Valladolid, en reclamación de cantidad en virtud de préstamo hipotecario, en cuantía de 300.000 pesetas de principal, 100.000 pesetas de intereses vencidos y otras 60.000 pesetas para intereses y costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública y segunda subasta la finca que después se dirá, con las siguientes condiciones:

1.ª La subasta es segunda y tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de julio

próximo a las doce treinta horas de su mañana.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 472.500 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a ese tipo, debiendo los licitadores consignar en el Juzgado, previamente, una cantidad, por lo menos igual al 10 por 100 del citado importe.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Piso letra B, derecha entrando, señalado con el número tres de orden, en la planta primera de la casa sita en Valladolid, calle de La Cigüeña, treinta y tres. Ocupa una superficie útil de cincuenta y ocho metros treinta decímetros cuadrados, y consta de tres dormitorios, comedor, cocina, servicios y balcón. Linda: Frente, calle de la Cigüeña; derecha entrando, con el piso A de esta planta; izquierda, con el piso C de esta planta; fondo, patio de luces y terreno de don Mariano Vivas.»

La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid 2, al tomo 529, libro 153, folio 197, finca número 7.238, inscripción tercera.

Dado en Valladolid a 10 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—3.250-3.

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado, a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu contra la Entidad «Aceros del Ter, S. A.», por el presente se hace saber: Que el día 16 de julio próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Yunyent, número 4, 2.ª, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio que se expresará, la siguiente finca objeto de hipoteca:

«finca industrial radicada en término de la presente villa, con frente a su paseo de San Juan y consistente en una extensión de terreno de cuatro mil trescientos sesenta y ocho metros cuadrados de superficie, sobre el que se levantan las siguientes construcciones que albergan las diversas instalaciones para desarrollo de la actividad industrial a que se encuentra dedicada, a saber: Un edificio almacén de planta baja y cincuenta y nueve metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados de superficie, otro también de planta baja y treinta y ocho metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados de superficie, otro asimismo de planta baja y de ciento un metros cuadrados de superficie; una construcción que sustenta los depósitos elevados de agua, que ocupa la superficie de trece metros y trece decímetros; un edificio de planta baja y un piso de cincuenta y nueve metros y nueve decímetros cuadrados de superficie en cada planta; un cobertizo-almacén, de veinte metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados de superficie; una edificación-muelle de carga y descarga, de sólo bajos y noventa y nueve metros y treinta y

siete decímetros cuadrados de superficie; un edificio-local de fundición de planta baja y quinientos sesenta y siete metros cuadrados de superficie; una edificación—departamento desbarbadora—de sólo bajos y superficie ciento veintidós metros cuadrados; una edificación que alberga aseos, laboratorios, vestuarios, contadores y compresor, es sólo de planta baja y ocupa cuarenta y nueve metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados de superficie; construcción departamento de moldes, de quince metros y noventa decímetros cuadrados de extensión superficial y de bajos solamente; un cobertizo de planta baja y dieciséis metros y cuarenta decímetros cuadrados de superficie; edificio—local bajos—de veinte metros y ochenta y dos decímetros cuadrado, de extensión, dedicado a sanitarios y vestuarios; local-taller o edificación de planta baja y cuatrocientos noventa y ocho metros y doce decímetros cuadrados de superficie, y edificación de bajos y altillo, oficinas y almacén de recambios, respectivamente, de sesenta y cuatro metros y treinta y siete decímetros cuadrados de extensión. Tales construcciones, que miden en junto la superficie de mil setecientos cuarenta y cinco metros y cuatro decímetros cuadrados, se intercomunican a través del terreno patio de la finca que ocupa los restantes dos mil seiscientos veintidós metros y noventa y seis decímetros cuadrados de la superficie de la misma. Y todo de por junto, linda: al frente, con el dicho paseo de San Juan; a la izquierda, entrando, con la calle de doña Blanca, antes José Arnáus; a la derecha, con calle García Estrada, antes dicho Arnáus, y a la espalda, con finca del señor Arnáus o sus sucesores. Todo ello, según resulta de la primera copia de la calendada escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de este partido, la inscripción 3.ª de la finca número 2.220, obrante al folio 125 del tomo 913, libro 78 de Manlleu.»

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de diez millones doscientas setenta y una mil pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

5.ª Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Vic, 14 de mayo de 1982.—El Secretario. 4.914-A.

VIGO

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia expediente, con el número 270 de 1981, relativo a la suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Forjados de Vigo, S. A. Prefabricados de Hormigón», con domicilio social en Vigo, en

la calle Uruguay, 10-1. derecha, representada por el Procurador señor Vázquez Ramos, en cuyo expediente se dictó en el día de la fecha auto aprobatorio del convenio modificativo del inicialmente presentado por dicha Entidad, mandando a los interesados, Entidad suspensa y acreedores, estar y pasar por él, cuyo convenio se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a la disposición de los acreedores que quieran examinarlo, todo ello sin perjuicio de lo previsto en el artículo 17-4.º de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Vigo a 17 de mayo de 1982. El Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—7.431-C.

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 174, de 1981, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal» de esta ciudad, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra «Confecciones Niza, Sociedad Limitada», con domicilio en avenida Alvedosa, sin número, Redondela, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, lo siguiente, especialmente hipotecado:

Edificio compuesto de tres plantas o naves industriales, o sea, en planta baja, planta primera y planta segunda, en la parroquia de Villavieja, Municipio de Redondela, que ocupan las siguientes superficies: a) La planta baja, 1.593 metros cuadrados; b) La planta primera, 1.615 metros cuadrados; c), y la planta segunda, 2.345 metros cuadrados. Está construida sobre una finca, dicese solar, de 2.532 metros cuadrados de superficie, a la que ha quedado reducida después de la segregación y venta a favor de la Sociedad «Nosatex», formalizada en escritura pública en 20 de agosto de 1975. Linda el conjunto, al Norte, más terreno de Luis Crespo Santos y doña Fermina Vaz; Sur y Este, camino, y Oeste, más de «Nosatex», en el título de Alejandro González González.

Dicho inmueble fue valorado, a efectos de subasta, en 13.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día 20 de julio próximo, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Que el tipo de subasta será el fijado en la escritura de hipoteca, o sea, la de 13.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho precio de subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar un 10 por ciento, cuando menos, del tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere, al crédito del actor— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 17 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—3.457-3.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 300-B de 1981, seguido a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja», representado por el Procurador señor Barrachina, contra don Antonio Rivera Ortega, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de julio de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el que abajo figura, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que da subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

«En Leganés. Sitio dehesa Nueva y camino de Castilla, piso octavo, puerta número tres, portal cuatro, del bloque uno de la urbanización Viña Grande. Está situado en la octava planta de dicho portal. Tiene una extensión aproximada de ochenta y siete metros cuadrados. Su cuota de participación es de dos enteros setenta y seis centésimas por ciento.»

Inscrita al tomo 1.762, libro 253, folio 65, finca número 17.541.

Valorada en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de mayo de 1982.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—7.894-S.

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1783-A de 1981, seguido a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza», representado por el Procurador señor Barrachina Mateo contra «Cooperativa de Viviendas Francisco Lorenzo», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de septiembre de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

«Departamento número cuarenta y siete. Vivienda, piso sexto, letra A. Su-

perficie útil de ciento veinte metros dos decímetros cuadrados, superficie construida de ciento cuarenta y nueve metros cuadrados treinta y siete decímetros cuadrados. Su cuota de participación es de un entero setenta centésimas por ciento.»

Forma parte de una casa en la avenida de Juan XXIII, en Huesca.

Inscrita al tomo 1.520, libro 197, folio 56, finca número 14.478.

Valorado en 943.000 pesetas.

Zaragoza, 21 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez-Sapiña.—El Secretario.—7.895-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALCORCÓN

Cédula de notificación

En diligencias de juicio de faltas número 296 de 1981, que se tramita en este Juzgado de Distrito de Alcorcón, número 1, y en los que figuran como partes: Alfonso Pagan Pedreño, Elisabeth Murphy y Carmelo Moya Nieto, sobre daños en colisión de vehículos con fecha 30 de abril de 1982 se dictó sentencia por la que se absuelve a Carmelo Moya Nieto.

Y para publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia por vía de notificación a Alfonso Pagan Pedreño y a Elisabeth Murphy, ambos de paradero ignorado, expido la presente en Alcorcón a 5 de mayo de 1982.—El Secretario.—8.417-E.

AREVALO

Sentencias

En la ciudad de Arévalo a 17 de abril de 1982,

El señor don Julián Senovilla Callejo, Juez de Distrito sustituto de este Juzgado de Arévalo (Ávila), habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 30/82, por imprudencia simple con daños, entre Juan Bernardo de Sousa López, mayor de edad, casado, conductor, natural de Orca-Fundao (Portugal) y vecino de León, calle Pendón de Baeza, número 10, y Melquíades Calero Furundarena, mayor de edad, casado, Perito industrial, natural y vecino de Madrid, calle Hostal Vasco de San Lorenzo de El Escorial, como denunciados, y el Ministerio Fiscal, en nombre y representación de la acusación pública, y,

Primer resultando: Que probado y así se declara que sobre las dieciocho horas del día 14 de abril de 1982, y en la N-VI, kilómetro 123,800, cuando circulaba el vehículo matricula M-7197-BP, conducido por su propietario, Melquíades Calero Furundarena, y como quiera que se pasaba de su punto de destino (Arévalo), su conductor se dispuso a cambiar el sentido de la marcha sin tomar las medidas necesarias, y por ese motivo el vehículo que le pre, digo, seguía, una ambulancia propiedad de Rafael Sotorrio Alvarez y conducida por Juan Bernardo de Sousa López, ante esta maniobra e intentando evitar la colisión después del derrape del coche, se salió de la calzada, ocasionando daños materiales valorados en 271.929 pesetas;

Segundo resultando: Que puestos los hechos en conocimiento del Juzgado de Instrucción de este partido se instruyeron diligencias previas número 83/80, y declaradas falta fueron remitidas a este Juzgado de Distrito para la celebración del correspondiente juicio, éste tuvo lugar el día 14 de abril de 1982, siendo las once horas, con asistencia de Juan Bernardo de Sousa López, como denunciado, y Rafael Sotorrio Alvarez, como responsable, digo, perjudicado, asistidos del Letrado Luis Fernández Caballero, y representados por el Procurador señor Lumbreras Tejedor, no compareciendo Mel-

quiades Calero Furundarena, a pesar de estar citado en forma, y el Ministerio Fiscal, quien en su informe se manifestó en el sentido de que los hechos constituyen una falta prevista en el artículo 600 del Código Penal, de la que es responsable Melquiades Calero Furundarena, para el que solicita multa de 3.000 pesetas, indemnización de 271.920 pesetas, según factura aportada de los desperfectos del vehículo, más 80.000 pesetas por el tiempo que estuvo parado el vehículo sin poder dedicarlo al transporte de personas, más 24.000 pesetas de servicios de grúa y costas del presente juicio;

Tercer resultando: Que en la tramitación de este juicio se han observado las prescripciones legales;

Primer considerando: Que los hechos denunciados son constitutivos de una falta prevista en el artículo 600 del Código Penal;

Segundo considerando: Que de dichos hechos es responsable en concepto de autor el denunciado Melquiades Calero Furundarena, por su participación directa y personal en los mismos;

Tercer considerando: Que en su participación no se ha observado circunstancia modificativa alguna;

Cuarto considerando: Que procede imponer al denunciado la pena de multa e indemnización;

Quinto considerando: Que todo responsable criminalmente de delito o falta lo es también civilmente, que las costas se entienden impuestas por Ministerio de Ley a todo responsable de delito o falta de conformidad con los artículos 10 y 109 del Código Penal;

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación al caso,

«Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Melquiades Calero Furundarena, como autor de una falta prevista en el artículo seiscientos del Código Penal, a la pena de multa de dos mil quinientas pesetas e indemnizar a Rafael Sotarrío Alvarez en las siguientes cantidades: Doscientas setenta y una mil novecientas veintinueve pesetas, por los desperfectos; más veinticuatro mil doscientas pesetas, por los gastos de grúa; más doscientas cincuenta mil pesetas, por la paralización de la ambulancia (quinientas cuarenta y cinco mil novecientas veintinueve pesetas), más las costas del presente juicio.»

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Arévalo, 17 de abril de 1982.—El Juez.—8.769-E.

En la ciudad de Arévalo a 8 de mayo de 1982,

El señor don Julián Senovilla Callejo, Juez de Distrito, sustituto de este Juzgado de Arévalo (Avila), habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos con el número 163/81, por lesiones y daños en circulación, entre Asterio Martín San Martín, mayor de edad, agricultor, natural y vecino de Aldeaseca, y Carlos Alonso Gutiérrez, mayor de edad, soltero, obrero agrícola, natural y vecino de Barrarán, como denunciados, y el Ministerio Fiscal, en nombre y representación de la Acusación Pública, y,

Primer resultando: Que probado y así se declara que sobre las dieciocho horas del día 13 de agosto de 1981, cuando por la C-605 (Segovia-Zamora), circulaba, digo, y a su paso por la localidad de Aldeaseca, colisionaron los vehículos AV-9005-A, conducido por su propietario Asterio Martín San Martín, con el matrícula AV-5974-A, propiedad de Pedro Agustín Alonso López y conducido por Carlos Alonso Gutiérrez, éste circulaba por la citada carretera dirección Zamora, digo, Segovia, y a una velocidad mode-

rada, cuando se interpuso en su trayectoria el vehículo conducido por Asterio Martín San Martín, que pretendía cruzar la carretera para ir a la otra parte del pueblo, colisionando lateralmente y produciendo lesiones de sus ocupantes, que tardaron en curar diversos días;

Segundo resultando: Que puestas los hechos en conocimiento de este Juzgado de Distrito se señaló para el correspondiente juicio de faltas el día 5 de mayo de 1982, día que tuvo lugar siendo las once quince horas, con asistencia de Pedro Agustín Alonso, Carlos Alonso Gutiérrez, Angustias Gutiérrez Bermejo, Emilia Lima González, representados por el Procurador señor Sanz Rodríguez y asistidos por el Letrado señor Legido Díaz, no compareciendo Asterio Martín San Martín, a pesar de estar citado en forma, y sí en su representación el Procurador señor Lumbreras Tejedor, y el Ministerio Fiscal, quien en su informe se manifestó en el sentido de que los hechos constituyen una falta prevista en el apartado 3.º del artículo 536 del Código Penal, de la que es responsable Asterio Martín San Martín, para el que solicita 3.000 pesetas de multa y represión privada, indemnización a Pedro Agustín Alonso en 240.000 pesetas, pago de cuantos gastos se hayan originado por motivo del accidente, y que se hallan acreditados en autos, y costas de este juicio, debiendo retirarse el permiso de conducir por un mes; la Compañía «La Unión y el Fénix» deberá indemnizar a Carlos Alonso en 3.000 pesetas, Emilia Lima González en 15.000 pesetas y a Angustias Gutiérrez Bermejo en 40.000 pesetas.

Tercer resultando: Que en la tramitación de este juicio se han observado las prescripciones legales;

Primer considerando: Que los hechos constituyen una falta prevista y penada en el apartado 3.º del artículo 536 del Código Penal;

Segundo considerando: Que de dichos hechos es responsable en concepto de autor Asterio Martín San Martín por su participación directa y personal en los mismos;

Tercer considerando: Que en el momento de la vista oral fueron aportadas por los representantes de Carlos Alonso Gutiérrez, partes y facturas que no son admisibles, primero, por transcurrido el plazo de presentación (téngase en cuenta que desde el día 13 de agosto de 1981 hasta el día 5 de mayo de 1982 es plazo más que suficiente para haber efectuado su presentación), segundo, que todas las pruebas o documentos deben de ser presentados traducidos literalmente, y en este caso se presentaron en francés.

Cuarto considerando: Que en su participación en los hechos no se ha observado circunstancia modificativa alguna.

Quinto considerando: Que procede imponer al denunciado la pena de multa, represión privada, indemnización y retirada del permiso de conducir.

Sexto considerando: Que todo responsable criminalmente de delito o falta lo es también civilmente, que las costas se entienden impuestas por Ministerio de Ley a todo responsable de delito o falta de conformidad con el artículo 10 y 109 del Código Penal;

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación al caso,

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Asterio Martín San Martín, como autor de una falta prevista y penada en el apartado tercero del artículo quinientos ochenta y seis del Código Penal, a la pena de multa de dos mil pesetas, represión privada e indemnización de doscientas cuarenta mil pesetas a Pedro Agustín Alonso López, por los daños materiales ocasionados en su vehículo, pago de costas del presente juicio, debiéndole ser retirado el permiso de conducir por un mes. La Compañía «La Unión y el Fénix», y en la cantidad que exceda Asterio Mar-

tín San Martín, deberá indemnizar por los días que estuvieron incapacitados a: Emilia Lima González, en quince mil pesetas; a Carlos Alonso Gutiérrez, en treinta y una mil quinientas pesetas, y a Angustias Gutiérrez Bermejo, en treinta y cinco mil pesetas, respectivamente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Arévalo, 8 de mayo de 1982.—El Juez.—8.768-E.

AVILA

Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad de Avila, don Francisco Javier Velasco Martín, en providencia del día de hoy, dictada en el juicio de faltas que se sigue con el número 110 de 1982, a virtud de denuncia del señor Jefe de la Estación de Avila, haciendo constar que, a la llegada del tren 653, del día 27 de febrero del corriente año, fue presentado por el interventor en ruta, el viajero José Luis Cimarra Pascua, nacido en Cañizal (Zamora) el día 28 de julio de 1944, hijo de Marcelino y de Margarita, con domicilio en Cañizal y con documento nacional de identidad número 16.209.271, porque se negó a pagar el suplemento número H 951227, de mil ciento noventa y siete pesetas, por viajar sin billete; ha acordado citar, por medio de la presente al referido denunciado José Luis Cimarra Pascua, para que comparezca en este Juzgado de Distrito de Avila, el día 12 de julio próximo y hora de las once; con el fin de recibirle declaración sobre los hechos que se le imputan, pudiendo también presentarse en el Juzgado del lugar donde actualmente reside, para prestar declaración sobre referidos hechos.

Y para que conste y sirva de citación legal del denunciado José Luis Cimarra Pascua, que tuvo su domicilio en Cañizal (Zamora) y residió también en Zamora, calle de Carpilleros, número 15, según diligencia del Juzgado de Paz de Cañizal y en el que ha resultado desconocido, encontrándose, por tanto, actualmente, en paradero ignorado, expido la presente en Avila, a fin de que sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado» a 29 de mayo de 1982.—El Secretario, Alfredo Toledano Vilchez.—10.223-E.

El señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad de Avila, don Francisco Javier Velasco Martín, Juez de Distrito sustituto de la misma, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas que se sigue con el número 22 de 1982, a virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, por accidente de circulación ocurrido el día 30 de diciembre de 1981, al volcar el vehículo AV-0743-A, conducido por Joaquín Jacinto Fernández López, que resultó lesionado, al igual que los usuarios que le acompañaban; ha mandado citar, por medio de la presente a Pedro Luis Martín Sierra, de diecinueve años, hijo de Pedro y de Raquel, natural y vecino de Avila, donde tuvo su último domicilio conocido en calle Virgen de Covadonga, número 8; para que comparezca en este Juzgado de Distrito, el día 12 de julio próximo y hora de las once y treinta, con el fin de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocidas que determina el art. ser reconocido por el señor Médico Forense.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva así de citación legal a Pedro Luis Martín Sierra, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, expido la presente en Avila a 29 de mayo de 1982.—El Secretario, Alfredo Toledano Vilchez.—10.224-E.

MÉRIDA

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas número 179/82, por amenazas, malos tratos e insultos, en los que es denunciante Luis Domínguez Quintana y denunciado Pedro Rodríguez García, el señor don Mateo Alía Pazos, Juez de Distrito de esta ciudad en prórroga de jurisdicción, ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En Mérida a quince de abril de mil novecientos ochenta y dos. El señor Juez de Distrito don Mateo Alía Pazos, habiendo visto los autos del juicio falta número 179/82, en virtud digo, en los que han sido parte el Ministerio Fiscal, en virtud de denuncia de Luis Domínguez Quintana, contra Pedro Rodríguez García por amenazas y malos tratos.

Resultado primero: Que no ha sido probado el hecho origen de estas actuaciones puesto que el denunciante no compareció al acto del juicio, a pesar de haber sido citado en legal forma;

Resultando segundo: Que en el acto del juicio de Ministerio Fiscal, pidió que se dicte sentencia absolutoria con declaración de las costas de oficio;

Considerando primero: Que de los hechos declarados probados no puede deducirse racionamente que se haya cometido infracción penal constitutiva de falta, debiéndose en consecuencia dictar un fallo absolutorio, declarándose de oficio las costas procesales causadas, conforme lo disponen los artículos 109 del Código Penal y 204-2.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal;

Considerando segundo: Que en el presente caso son aplicables, además de los preceptos antes citados, las disposiciones concordantes de general y especial aplicación; y vista además la facultad que en orden a la calificación de los hechos y determinación de las penas otorgan al juzgador los artículos 601 del Código Penal de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 11 del Decreto de 21 de noviembre de 1982,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Pedro Rodríguez García de la falta que venía acusado, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.»

Y para que conste y le sirva de notificación en legal forma expido la presente que autorizo en Mérida a 5 de mayo de 1982.—El Secretario.—9.248-E.

MOSTOLES

Edicto

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado de Distrito, bajo el número 286/1982, sobre lesiones en accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Mostoles a seis de mayo de mil novecientos ochenta y dos, el señor don Augusto Goyanes Sotelo, Juez de Distrito de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 286/1982, seguidos ante él y entre partes, de una, el señor Fiscal del Distrito, y como denunciante, Miguel Ros Rubio, mayor de edad y vecino de esta localidad, como padre del menor lesionado Víctor Miguel Ros González, con igual domicilio y figurando como denunciado Victoriano Romero Rodríguez, mayor de edad, y en paradero desconocido, por la supuesta falta de lesiones en accidente de circulación; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Victoriano Romero Rodríguez, en concepto de autos, responsable de una falta de lesiones en accidente de circulación, a la pena de cinco mil pesetas de multa,

con arresto sustitutorio de diez días para caso de impago, represión privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, a que indemnice al padre del menor Víctor Ros, en la cantidad de ocho mil pesetas, y al pago de las costas judiciales.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, Augusto Goyanes.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Victoriano Romero Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido y firmo el presente en Mostoles a 6 de mayo de 1982.—El Secretario.—8.635-E.

PURCHENA

Cédula de notificación

El señor don Cándido Cádiz Cozar, Juez sustituto del Juzgado de Distrito de Purchena, en los autos de juicio de faltas número 8/82, sobre daños, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Purchena a 11 de febrero de 1982. Habiendo visto el señor don Cándido Cádiz Cozar, Juez de Distrito sustituto en funciones los presentes autos, que bajo el número 8/82 se han seguido por la presunta falta de daños, incoada de oficio en virtud de atestado de la Guardia Civil de la ciudad de Tijola, siendo perjudicado Daniel Jiménez Cintas, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Tijola, con domicilio en calle Huertas 2, y DNI número 27.185.745, contra Rosario Magaña Aguilar, mayor de edad, casada, ama de casa, domiciliada accidentalmente en Seo de Urgel (Lérida), calle Mayor, número 77-1, y DNI número 27.229.926, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal en la persona del señor Abogado Fiscal de la Agrupación,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rosario Magaña Aguilar, por la falta de daños ya calificada y en la que no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de dos mil pesetas, y por su impago dos días de arresto menor; a que indemnice al perjudicado Daniel Jiménez Cintas en la cantidad de doce mil ochocientas veinticinco pesetas, y a las costas de: procedimiento; debiendo caer en comiso el arma intervenida, a la que se le dará el destino legal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Notifíquese, háganse las anotaciones oportunas y líbrense los despachos procedentes.

Y para que sirva de notificación a Rosario Magaña Aguilar, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Juez de Distrito en Purchena a 14 de mayo de 1982.—El Secretario.—V. B.º: El Juez de Distrito, Cándido Cádiz Cozar.—8.786-E.

SILLA (VALENCIA)

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Silla, en proveído de esta fecha, dictado en juicio de faltas 28/78, sobre lesiones en tráfico, contra David Ramos Ortega, actualmente en ignorado paradero, y en cuyo juicio se dictó sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo	Pesetas
Tasación de costas:	
Indemnización al perjudicado ...	13.909
Reintegro del expediente ...	250
Tasas Registro (disposición c.11.)	20
D. P. suspensión y juicio artículo 28 T. 1.º ...	230

Pesetas

Ejecución artículo 29 ...	30
Cumplimiento ... despachos artículo 31 ...	100
Certificaciones artículo 32 ...	—
Médico Forense artículo 6 T. 5.º	—
Diligencias a domicilio D. C. 4.º	—
Honorarios Peritos ...	—
Multa impuesta ...	1.500
Pólizas Mutualidad Judicial ...	120
Salida y locomoción ...	200
Tasación de costes ...	150

Total ... 16.509

Más el 10 por 100 de intereses total ... 18.159

Y para que sirva de notificar en forma condenando a David Ramos Ortega actualmente en ignorado paradero expido la presente en Silla a 4 de mayo de 1982.—El Secretario.—8.712-E.

TALAVERA DE LA REINA

Cédulas de citación

Por medio de la presente se cita a la representación legal de «Constructora de Edificaciones y Obras Hidráulicas, Sociedad Limitada», para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de comparecencia en autos de juicio de faltas número 1845/1981, que por daños de tráfico se sigue, el día 23 de julio y hora de once y diez de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al representante en concepto de perjudicado en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 13 de mayo de 1982.—El Secretario.—8.694-E.

Por medio de la presente se cita a Manuel Antonio Kostiche Costa, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Lucena, número 44, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de comparecencia en autos de juicio de faltas número 1617/1981, el día 23 de julio y hora de diez cuarenta de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Manuel Antonio Kostiche Costa, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 13 de mayo de 1982.—El Secretario.—8.695-E.

Por medio de la presente se cita a Alfred Van Cleef, domiciliado últimamente en calle Sagasta, número 8, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de comparecencia en autos de juicio de faltas número 947/1981, que por daños en accidente de tráfico ocurrido el día 22 de junio de 1981 se sigue, el día 23 de julio y hora de diez y veinte de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma, al denunciado Alfred Van Cleef, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 13 de mayo de 1982.—El Secretario.—8.693-E.